



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 239

INFRAESTRUCTURAS

PRESIDENTE: DON JESÚS POSADA MORENO

Sesión núm. 24

celebrada el lunes, 26 de mayo de 1997

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo) para informar sobre:

- Resolución adoptada sobre tarifas de interconexión por el uso de las redes fijas de Telefónica de España, S. A. A solicitud del Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 213/000250.)
 - Las tarifas de interconexión, así como de las nuevas tarifas de servicios de la Compañía Telefónica. A solicitud del Grupo anterior. (Número de expediente 213/000257.)
 - El nombramiento de consejeros de la Comisión Nacional del Mercado de las Telecomunicaciones. A petición propia. (Número de expediente 214/000037.)
-

Se abre la sesión a las cinco y cinco minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a comenzar la reunión de la Comisión, cuyo orden del día contiene la celebración de tres comparencias. La primera y segunda serán tratadas conjuntamente, son ambas del Grupo Socialista del Congreso y piden comparencia del señor Ministro para que informe sobre tarifas de interconexión por el uso de las redes fijas de telefonía de España y sobre ese mismo tema y las nuevas tarifas de servicios de la Compañía Telefónica.

Dando la bienvenida al Ministro de Fomento, le doy la palabra para informar respecto al objeto de las comparencias.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Arias-Salgado Montalvo): Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes.

Señorías, todo lo que afecta a las condiciones y tarifas de interconexión y todo lo que afecta al reequilibrio tarifario del operador dominante en la escena española debe enmarcarse en lo que es la política de liberalización de las telecomunicaciones impulsada por el Gobierno español. Esa política de liberalización tiene una formalización legislativa que ha obtenido un amplio respaldo de la Cámara, que fue el Decreto-ley de liberalización de las telecomunicaciones y hoy es Ley de Liberalización de las telecomunicaciones.

En ese marco legal se insertan dos decisiones políticas de primera magnitud: la primera, terminar con el monopolio de telefonía básica existente en España, como en otros países europeos, mediante el otorgamiento de una licencia o título habilitante para prestar el servicio de telefonía básica por el segundo operador, Retevisión. Durante la tramitación parlamentaria el final del monopolio y, por así decirlo, el mayor impulso al proceso de liberalización se obtiene mediante el otorgamiento también de título habilitante para prestar el servicio de telefonía local a los operadores de cable, en el marco de su circunscripción y, naturalmente, utilizando sus infraestructuras. Todo ello en las fechas que van desde la entrada en vigor del decreto-ley de liberalización de las telecomunicaciones hasta el 1.º de diciembre de 1998, período de tiempo en el que todavía hay un esquema de cierta protección al mercado español de las telecomunicaciones.

Como es sabido el Gobierno llegó a un acuerdo con la Comisión Europea de Bruselas para fijar la fecha de definitiva liberalización del mercado español de las telecomunicaciones y, consecuentemente, de todo lo que afectaba a la telefonía básica en el día 1.º de diciembre de 1998.

A partir de la entrada en vigor del decreto-ley se inicia un proceso muy denso de medidas legislativas de desarrollo para hacer viable las dos grandes decisiones contenidas en la Ley de Liberalización de las telecomunicaciones y, naturalmente, en ese impulso que el Gobierno da al marco legal se tienen muy en cuenta las experiencias que han atravesado los pocos países que han liberalizado el mundo de la telefonía, que son muy pocos, en concreto Estados

Unidos, Gran Bretaña, Australia, Suecia, Finlandia y parcialmente Japón. Hemos tratado de aprender de la experiencia de esos países, de sus aciertos y de sus errores y hemos tratado de recoger sus aciertos y, como es lógico, de no incurrir en sus errores.

Pues bien, de acuerdo con la experiencia habida en esos países, y desde una perspectiva diría fundamentalmente técnica, son tres los elementos que condicionan la viabilidad inicial del segundo operador; dejo aparte el tiempo, por no ser un elemento técnico, porque el tiempo juega un papel importante en la viabilidad inicial y en la consolidación del segundo operador, pero no es menos cierto que de la experiencia de esos países se deduce que no es el elemento esencial. Tiene más influencia, mucha influencia, lo que podría calificarse de condiciones técnicas.

Entre esas características técnicas que enmarcan la viabilidad de un segundo operador hay tres que destacan por su significación y por su importancia. La primera de ellas, las tarifas y condiciones de interconexión, es decir, las condiciones en las que el segundo operador, en el caso español el segundo operador y los operadores de cable, van a hacer uso de la red del operador dominante, es decir, de Telefónica, de tal manera que cada usuario tenga acceso a todo el universo de usuarios, con independencia de cuál sea el operador con que tiene contratada la línea de acceso.

La segunda característica se refiere a los mecanismos de selección y preselección del operador, es decir se trata de regular y de establecer los mecanismos mediante los cuales cada usuario va a poder elegir para cada llamada que se establezca qué operador va a ser el responsable de cursar la llamada, con independencia del operador al que tiene contratado la línea de acceso.

La tercera característica técnica se refiere a la llamada en mal castellano *portabilidad* del número que nosotros hemos preferido traducir en la futura ley general de telecomunicaciones como conservación del número, es decir la posibilidad de que los usuarios conserven su número de teléfono cualquiera que sea el operador con quien contraten la línea de acceso.

Pues bien, de estos tres elementos, el primero de ellos, las condiciones de interconexión, están reguladas en la orden ministerial que hoy nos ocupa, y los otros dos elementos, los mecanismos de selección y preselección, así como la conservación del número, serán regulados en sucesivos órdenes ministeriales de los meses de junio y julio, es decir en tiempo hábil para que pueda empezar a operar el segundo operador y, en todo caso, puedan empezar a operar también los operadores de cable en telefonía local a partir del 1.º de enero de 1998.

En este marco es importante acertar en la fijación de lo que son las condiciones de interconexión —tanto las condiciones estrictamente técnicas como las tarifas *stricto sensu*—, y es importante acertar porque durante una primera fase de desarrollo las tarifas de interconexión constituyen el principal coste del segundo operador y de los operadores de cable. Se puede calcular de acuerdo con la experiencia existente en otros países que entre el 50 y el 65 por ciento de los costes del segundo operador vendrán dados justamente por las tarifas de interconexión; es por

tanto importante acertar en la fijación de las condiciones de interconexión y, en particular, de las tarifas.

La experiencia de los pocos países que han liberalizado pone de relieve, y yo creo que no se descubre el Mediterráneo al llegar a esta conclusión, que es prácticamente imposible que las partes lleguen a un acuerdo si no existe un marco que delimite las posiciones sobre los puntos más controvertidos. Se trata de salir de una situación de monopolio y, por tanto, la desigualdad entre las partes negociadoras es de tal magnitud que difícilmente se puede alcanzar un acuerdo, llamémosle equitativo, que permita cumplir o alcanzar el objetivo para el que se crea el segundo operador, es decir que se produzca libre competencia y, consecuentemente, presión a la baja de las tarifas telefónicas en beneficio de la economía productiva y en beneficio de los usuarios y consumidores.

La orden ministerial que hoy nos ocupa tiene un doble objetivo: fija el criterio de los puntos más críticos de lo que podríamos denominar en sentido amplio acuerdo de interconexión, que abarca puntos de interconexión, servicios afectados, tarifas de interconexión, etcétera, y un segundo objetivo, evitar que el operador dominante obstaculice el proceso hacia el acuerdo. Ahora bien, la orden ministerial —y debe quedar bien claro— no suplanta la posibilidad de acuerdo entre el operador dominante y el segundo operador; la orden ministerial fija unas condiciones de interconexión, pero deja abierta su posible modificación a los dos operadores que van a actuar desde un primer momento en el mercado: Telefónica y Retevisión. Eso significa que las tarifas de interconexión y las condiciones de interconexión que la orden ministerial fija tienen un carácter subsidiario, rigen en defecto de acuerdo entre los operadores; por tanto, no se cierra la puerta a un acuerdo entre operadores que podrían modificar las condiciones de interconexión y hace posible que el segundo operador y los operadores de cable puedan comenzar a actuar en el mercado de telefonía en defecto de acuerdo.

Si éstos son los objetivos de la orden ministerial reguladora de las condiciones de interconexión y fundamentalmente de las tarifas de interconexión, hay otro elemento que debe entrar en consideración en el momento de adoptar decisiones de este calibre, que es el análisis de la estructura tarifaria del operador dominante. Todos los monopolios de telefonía en los países tienen cierto desequilibrio tarifario —unos más intenso o más agudo que otros, pero todos los monopolistas lo tienen—, y ésa es la razón por la cual han sido monopolios públicos. Se trataba de fijar un precio político para las tarifas locales o metropolitanas, las que en mayor medida afectan a los consumidores o usuarios, pues son el porcentaje mayor de llamadas telefónicas. Desde esta perspectiva, Telefónica tenía y tiene también un desequilibrio tarifario, de tal manera que tiene fuertes ingresos en las llamadas provinciales, interprovinciales e internacionales y tiene un déficit en las llamadas metropolitanas o locales. Pues bien, la orden ministerial, como es lógico, no deja de tener en cuenta esa realidad, y no deja de tener en cuenta esa realidad porque para que el mercado funcione sin agravar o sin poner en riesgo el equilibrio financiero del antiguo operador monopolista, es necesario

introducir el reequilibrio tarifario como elemento del proceso de liberalización. Es un elemento de reequilibrio en un mercado monopolista controlado por un operador dominante y que, naturalmente se abre, se fuerza a competir al operador monopolista y de ahí la necesidad de abrir también un proceso en el cual el operador dominante pueda ir orientando las tarifas a sus costes. Un operador monopolista tiene de hecho subvenciones cruzadas entre los distintos servicios de prestación de telefonía que realiza y puede estar financiando el déficit de ingresos en el ámbito metropolitano con un exceso de ingresos en las llamadas provinciales, interprovinciales o internacionales.

Pues bien, la orden ministerial tiene en cuenta ambas realidades. Primera realidad, la necesidad de fijar unas tarifas de interconexión que hagan viable la competencia. Segunda realidad, la necesidad de prever la posibilidad de que el operador dominante necesite reequilibrar sus tarifas y, en el caso de Telefónica, reequilibrar sus tarifas de telefonía local o metropolitana en relación con el resto de servicios que presta. Si nos atenemos al nivel de las tarifas de interconexión, hoy se puede afirmar, en la medida que ya algunos países están en trance de liberalizar y han fijado también sus tarifas de interconexión, teniendo en cuenta la realidad de los países que ya han liberalizado, que la media de las tarifas de interconexión que fija la orden ministerial se encuentra ligeramente por encima de la media comunitaria. Para llegar a esta media hemos tenido en cuenta las tarifas francesas, país pendiente de liberalizar; Reino Unido, país liberalizado; Suecia, país liberalizado, y Dinamarca, país liberalizado. Pues bien, en términos de paridad adquisitiva las tarifas de interconexión que fija la orden ministerial se encuentran ligeramente por encima de la media europea y son, por tanto, tarifas de interconexión razonables que se fijan para alcanzar un objetivo que esperamos se logre: hacer viable la competencia entre los dos operadores, particularmente por parte del segundo operador que inicia su andadura en las próximas semanas.

En lo que afecta al reequilibrio de tarifas de Telefónica, es un proceso más largo y que se inicia con mucha más antelación. Si fuera preciso trasladaría a SS. SS. el proceso de reequilibrio tarifario de Telefónica que se inicia con el Gobierno anterior y dar cuenta a ustedes de los debates habidos en el seno del Consejo Asesor de Telecomunicaciones sobre el planteamiento del Gobierno de entonces de iniciar un proceso de reequilibrio tarifario, reequilibrio tarifario que tiene dos caras: suben las tarifas locales porque están muy bajas y bajan el resto de tarifas, las tarifas de los restantes servicios —provinciales, interprovinciales e internacionales— porque están muy altas.

Ese proceso se inicia hace varios años y en 1994 de una manera más intensa. En todo caso, desde la entrada de este Gobierno ese reequilibrio tarifario, en el marco del proceso de liberalización, tiene tres hitos en el plazo de doce meses. Primer hito: el 17 de julio de 1996 se reducen las tarifas del servicio telefónico internacional el 15,69 por ciento para las llamadas a la Unión Europea, el 23,4 por ciento para las llamadas a Estados Unidos y el 13,9 por ciento para las llamadas a Japón y otros países. Segundo hito: el 14 de marzo de 1997 se vuelven a reducir las tari-

fas del servicio telefónico internacional el 13,9 por ciento para las llamadas a la Unión Europea, el 15,2 por ciento para las llamadas a Estados Unidos y el 7,2 por ciento para las llamadas a Japón y otros países. Tercer hito: el 18 de abril del presente año se vuelven a reducir las tarifas, esta vez del servicio telefónico interprovincial, el 10 por ciento; 5 por ciento en el momento de publicarse la orden ministerial de reducción de tarifas y otro 5 por ciento que entrará en vigor el próximo 1.º de julio. Pues bien, lo que hace la orden ministerial es continuar con este proceso, introduciendo una disposición adicional en la que se prevé la posibilidad de incrementos en la cuota fija de abono mensual y eventualmente otros incrementos, en la llamada tarifa local o metropolitana. Debe quedar claro, porque se ha inducido a confusión a la opinión pública, que la orden ministerial no sube las tarifas, y prueba de ello es que, habiendo entrado en vigor en el mes de marzo, nadie ha visto subir sus tarifas de telefonía local. Prevé la posibilidad de que Telefónica, por el procedimiento legalmente establecido, incremente su cuota fija de abono mensual a partir de 1.º de marzo en 100 pesetas y se prevé la posibilidad de elevar hasta un máximo de otras 100 pesetas la cuota fija de abono mensual por el procedimiento legalmente establecido, y el procedimiento legalmente establecido es que Telefónica tiene que solicitar al Gobierno la subida de tarifas, tanto de la cuota fija de abono mensual como de la tarifa metropolitana. Tiene que solicitarlo y, en el momento de la solicitud, el Gobierno entra en negociación con el operador dominante y tiene un compromiso de autorizar las primeras 100 pesetas de cuota fija de abono mensual, pero las segundas 100 pesetas se fijan en la orden ministerial como cantidad máxima posible, no como un compromiso del Gobierno. Así está redactada la orden ministerial; de la misma manera que se introduce el cálculo de incremento de la tarifa local o metropolitana, al mismo tiempo la orden ministerial contiene un cuadro de las sucesivas rebajas de las tarifas provinciales e interprovinciales que Telefónica se compromete a introducir durante el año 1998 y principios de 1999. Éste es el sentido de al orden ministerial, y para tener claro que los dos elementos forman parte del proceso de liberalización (por una parte, fijación de tarifas de interconexión aptas para introducir la libre competencia y, por otra parte, reequilibrio tarifario para no dañar el equilibrio financiero de Telefónica de España), la decisión que adopta el Gobierno se realiza con los elementos de juicio que el Gobierno tiene a su disposición y esos elementos de juicio, aparte de la experiencia comparada, son: la información que sobre su contabilidad da Telefónica a la Secretaría General de Comunicaciones y la existencia de una encuesta, hecha por Telefónica en el año 1995, sobre lo que podríamos denominar el panel de consumo de servicio telefónico en España. En función de ese panel de consumo, la conclusión a que llega el Gobierno en el proceso de elaboración y fijación de las tarifas de interconexión y en el proceso de negociación con Telefónica para incrementar las tarifas locales y disminuir las tarifas del resto de servicios es que cuando finalmente se adopte la media, si Telefónica utiliza todas las posibilidades que le da la orden ministerial, cosa discutible y dudosa, estare-

mos en la siguiente situación: las tarifas medias de telefonía en el año 1998 habrá disminuido para los usuarios residenciales el 4,86 por ciento (es una media y tiene en cuenta todos los servicios y los porcentajes que tiene cada tipo de servicio en la factura telefónica de la familia media española); y para los usuarios de negocios, es decir para las empresas, se habrá producido una disminución en la factura del 14 por ciento. Es un cálculo razonable para finales de 1998, sin tener en cuenta la situación que generará la libre competencia, que sin duda presionará a la baja las tarifas de telefonía; presionará a la baja. En cualquier caso, simplemente con el esquema formal que contiene la orden ministerial, a finales de 1998 tanto consumidores como empresas habrán empezado a percibir los efectos de un proceso de liberalización que disminuirá sensiblemente el precio de la factura telefónica.

Si ustedes me permiten y es correcto, señor Presidente, podría unir el tercer punto de la comparecencia de informar sobre los nombramientos que el Gobierno se propone realizar para completar la composición de la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones.

En consecuencia, informo a SS. SS. de las dos personas que serán designadas para formar parte de la Comisión. En primer término, don Ignacio Miguel Fernández García, que es ingeniero superior de telecomunicaciones, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicaciones de la Universidad Politécnica de Madrid, y diplomado en Comercio Exterior por la Escuela de Organización Industrial de la Universidad Complutense de Madrid. Como experiencia profesional, diré que ha trabajado durante diez años en al compañía Teletra Española, en la que acabó asumiendo la responsabilidad total de las exportaciones; las áreas de exportación eran, fundamentalmente Hispanoamérica, extremo Oriente, norte de África, Italia y Portugal. Se ha ocupado también de todo lo que afecta a los procesos de liberalización, a los marcos regulatorios de esos procesos de liberalización y a las estrategias internacionales. Actualmente y desde 1990 desempeña sus funciones en el departamento de cooperación internacional de Telefónica y desarrolla las siguientes funciones: análisis y seguimiento de los procesos de liberalización de los marcos regulatorios de las telecomunicaciones en Estados Unidos y Japón; análisis y seguimiento de la problemática en Estados Unidos de las compañías telefónicas *versus* los operadores de televisión por cable; seguimiento de las alianzas internacionales entre los grandes operadores de telecomunicaciones y estudios de las directivas y comparaciones de los procesos de desregulación en Estados Unidos, Europa y España.

El otro candidato, señorías, es don Rosendo Rebozo Barroso, nacido en la isla de Hierro, doctor en Ciencias Químicas por la Universidad de La Laguna, es profesor titular de la Universidad de La Laguna, ha trabajado en Cigarcanaria, que es una empresa de 600 empleados y 3.000 millones de pesetas de facturación, donde ha ocupado diversos puestos directivos; ha sido Director General de Universidades e Investigación del Gobierno de Canarias desde mayo de 1993 a agosto de 1996, Presidente del Instituto Canario de Investigación y Desarrollo, y finalmente vocal

del Consejo de Administración y de la Comisión ejecutiva de Sodecan, que es la sociedad para el desarrollo económico de Canarias.

Éstos son los dos candidatos que próximamente nombrará el Consejo de Ministro y sobre los que tengo el gusto de informar a SS. SS. para completar la composición de la comisión de conformidad con la reforma aprobada en la tramitación de la Ley de Liberalización de las telecomunicaciones.

El señor **PRESIDENTE**: A efectos de que coste en el «Diario de Sesiones», se incorpora a las dos primeras comparecencias una tercera, la comparecencia del Ministro de Fomento, a petición propia, para informar sobre el nombramiento de consejeros de la Comisión Nacional del Mercado de las Telecomunicaciones. Por tanto, los grupos podrán intervenir refiriéndose a las tres comparecencias.

En primer lugar, tiene la palabra el representante del Grupo Socialista, el señor García-Arreciado.

El señor **GARCÍA-ARRECIADO BATANERO**: Gracias, señor Ministro, por su doble comparecencia en esta Comisión. Sobre la segunda comparecencia que se ha evacuado no tenemos nada más que decir, manifestar que cuando creíamos estar dentro de un pacto global que había definido no solamente las competencias sino la composición del Consejo de la comisión, nos encontramos al final con que hay una dura rectificación en cuanto a las competencias, algunas de ellas substantivas como luego tendré que explicar, y una enmienda que aparece en el Senado, sin contar con nosotros, lo cual es lo de menos, pero sin contar con ninguno de los restantes grupos que habíamos intervenido en el inicio de andadura en telecomunicaciones, que fue fructífero y que, por razones que a nadie se le escapan, ha tomado rumbos muy lejanos del consenso y muy lejanos del acuerdo.

Nada que objetar al hecho de que representantes designados por dos grupos que han sido extremadamente útiles al Gobierno para desarrollar políticas mediáticas que no *stricto sensu* en telecomunicaciones entren en la Comisión. Nos parece que estamos a un paso de convertir al Consejo de la comisión en una asamblea, nos parece excesivo el número de los miembros de la comisión; nos lo parecía antes y nos sigue pareciendo ahora, pero quiero decir, acto seguido, que sean bienvenidos, que no tenemos ningún tipo de objeción a que los grupos de la Cámara, alguno de ellos especialmente importante por ser el tercer grupo de la Cámara y especialmente relevante por el apoyo mediático que viene ofreciendo a este Gobierno, entren en la comisión. Únicamente queremos manifestar, conscientes de que no tiene validez alguna ni va a excitar la sensibilidad del Gobierno, nuestra protesta, una protesta más por la ruptura de un pacto en una situación que fue así querida. Se podía haber hablado, también se podía haber acordado la ampliación del número de miembros del Consejo de la comisión y posiblemente hubiésemos encontrado una solución que nos hiciera sentirnos copartícipes de esta decisión. No ha sido así, no somos copartícipes y si hubiera que votar nos abstendríamos; como no hay que votar, nos

limitamos exclusivamente a reprochar al Gobierno la ruptura unilateral del acuerdo que mantenía con nuestro grupo y a dar la bienvenida a estos dos nuevos miembros del Consejo con la vana esperanza de que el aumento del número de miembros del Congreso contribuya a aumentar la actividad de la comisión en su conjunto.

La primera comparecencia era la que formalmente había sido solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista. Aun a riesgo de que mi buen amigo Luis Ortiz me reproche repetir una vez más los argumentos que tantas veces he dado en disconformidad con algunos contenidos de la orden ministerial, tengo que decir que es así porque ha pasado mucho tiempo desde que se ha publicado esa orden ministerial, algo más de dos meses, y por razones que serán imputables a quien sea, desde luego no a este portavoz ni al grupo parlamentario, la verdad es que esta comparecencia se produce cuando el asunto ya está suficientemente trillado. Nos hemos manifestado sobre el mismo en diferentes iniciativas de la Cámara y de los medios, por tanto, no tengo más remedio —me falta más imaginación— que repetir algunos de los argumentos que hemos venido dando.

Para entender esto hay que situarse en el marco de liberalización, dice el señor Ministro. Yo creo exactamente lo contrario: para no entender esto es cuando hay que situarse en el marco de liberalización. Es un marco de liberalización que está en el verbo continuo del Gobierno, en las declaraciones de todos sus componentes pero que no termina de llegar al BOE y que cuando llega al BOE acto seguido vía orden ministerial, vía reglamento se corrigen severamente las medidas que pudieran permitir al Gobierno hablar de liberalización, por no referirme al extraño sentido de la liberalización que tiene el Gobierno introduciendo a martillazos en una ley cierta tecnología, cuestión que, por cierto, ahora está sometida a instancias comunitarias, ni al control efectivo que viene ejerciendo de una comisión, que fue votada por esta Cámara con vocación y deseo de independencia. Me voy a referir exclusivamente a lo relacionado con la interconexión.

Decía —y es de las pocas cosas que decía bien el señor Ministro— que las competencias de interconexión son absolutamente básicas en el proceso de introducir mercado y competencia en un sector que hasta entonces había operado en escenarios de monopolio. No conocía el dato pero me parece acertado y lo asumo como correcto, que más del 50 ó 60 por ciento de los costes del segundo operador esté ligado a las tarifas de interconexión, a las tarifas y a las condiciones. Sobre las tarifas de interconexión en su conjunto hemos de decir que creemos que el Gobierno las ha dictado en situación de ilegalidad, fuera de la ley, que no tenían ustedes esa competencia y me explicaré más extensamente. El Real Decreto-ley 6/1996, de 7 de junio, recogía de manera difusa las competencias de la comisión en cuanto a establecer las tarifas y las condiciones de interconexión. Posteriormente, por enmiendas introducidas en el *íter* parlamentario esa competencia quedó claramente residenciada en la comisión. Por razones que tampoco entiendo, la ley que recogía formalmente estas enmiendas se publica en el BOE posteriormente al 18 de marzo, y se pu-

diera sostener —así es en Derecho— que no estaba en vigor esa competencia establecida a la comisión y que, por tanto, podía ser el Ministerio, como había ido introduciendo en sucesivos reglamentos internos de la comisión y en órdenes ministeriales, quien tuviera esta competencia. Pero el artículo 2.8 del real decreto-ley introducía una disposición adicional undécima en la LOT, que también decía dos cosas: la primera, que las tarifas de interconexión debían ser pactadas entre las partes interesadas; y la segunda que, en caso de desacuerdo, correspondía a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones establecer, como bien indicaba el señor Ministro, ese cuadro inicial que hace falta cuando se pone en marcha un proceso de competencias que sustituye al de monopolio. Lo cierto y verdad, señor Ministro, es que, salvo alguna explicación jurídica del Gobierno, que estoy dispuesto a aceptar cuando se me dé, el artículo 2.8 del real decreto y, por tanto, la disposición adicional nueva de la LOT, entraban en vigor desde el mismo día que estas Cortes convalidaron el real decreto-ley. Esa disposición adicional nueva de la LOT establecía sin ningún tipo de distingos, sin ningún tipo de matizaciones, a quién correspondía esa competencia. Y nuestro criterio es que la facultad de desarrollo reglamentario del Gobierno se debe limitar a regular, a establecer, a ordenar los valores asentados en la ley, pero de ninguna manera puede servir para sustraer una competencia, y mucho menos una competencia sustantiva como es ésta, a un órgano al que se le ha otorgado por propia voluntad del Gobierno, que fue quien redactó el real decreto y quien produjo, por tanto, la modificación de la LOT. Por tanto, ni el carnaval posterior de órdenes ministeriales, de reglamentos, de enmiendas que se pierden en el Pleno porque unos cuantos señores diputados —como nos ha pasado a todos muchas veces en los años que llevamos en esta Cámara— confunden el voto, ni la realidad jurídica de la disposición undécima de la LOT, que decía que las competencias de interconexión en caso de desacuerdo entre los operadores estaban residenciadas en la comisión, ninguna de esas actuaciones posteriores sirve, según nuestro criterio y hasta que se nos explique lo contrario, para modificar una realidad jurídica que —dicho sea en un tono menor, porque ya ha pasado mucho tiempo de esto— ha utilizado el Gobierno indebidamente al publicar las tarifas y las condiciones de interconexión.

Las tarifas continúan siendo más altas que en toda Europa, pero tampoco nos extraña eso. Yo lo entiendo perfectamente. Estamos saliendo de unos escenarios, entrando en otros y, por lo tanto, no puede haber la barra libre que hay en los mercados que ya están desarrollados. De alguna manera hay que proteger a nuestro actual operador y ofrecer unas condiciones de mercado satisfactorias para un segundo operador que, gracias a esa orden ministerial, publicada días antes del cierre de las ofertas por el segundo operador, puso en valor algo que languidecía por la lentitud con que se había venido haciendo todo el trámite administrativo de creación del operador.

Hay unas condiciones de interconexión extrañas, señor Ministro. La orden ministerial se limita a garantizar 50 puntos de interconexión; pueden ser más, pero uno tiene la

experiencia, por la conocida Ley de Murphy, de que cuando algo puede ir mal, va mal. Esta orden ministerial se limita a garantizar 50 puntos de interconexión en España, uno por provincia; 52 para ser más exactos, ya que supongo que Ceuta y Melilla también tendrán sus puntos de interconexión. Esto es extraordinariamente peligroso para el segundo operador porque como el punto de interconexión tiene además que estar próximo a una central digital —si no lo está, según la orden ministerial, van apañados—, ese segundo operador que no está operando y no conoce los clientes que va a tener tiene que decidir a ciegas dónde pone el punto de interconexión. La cuestión no es baladí, porque si está dentro de la misma zona de las tarifas de sus futuros usuarios, el precio de la llamada será el correspondiente a las tarifas urbanas, pero si el origen y destino de la llamada está en zonas de tarificación diferente, se aplican las tarifas provinciales o las interprovinciales. Sería sorprendente que al final hubiera más de 52 puntos. Fuerza tiene Telefónica, y algunos rugidos de la compañía hemos escuchado en los últimos tiempos con éxitos importantes para ellos. Puede ser que en España haya en principio 52 puntos de interconexión.

Uno de los grandes méritos del señor Vázquez Quintana es que hace muchos años, cuando no existía la tecnología actual, supo situar en la geografía nacional las centrales de encaminamiento de llamadas. Es su gran éxito profesional y le honra, porque tuvo la visión de situar las centrales de encaminamiento de manera que se facilitaran los tráficos fluidos de las llamadas en el conjunto del país. Pero como los nuevos operadores de Retevisión no tengan esa visión privilegiada y no acierten a la hora de designar cuál es su punto de interconexión, pueden ver extraordinariamente dañadas sus posibilidades de negocio en los próximos años. ¿Qué solución tiene esto? Usted me está planteando un problema, pero no me da la solución. La solución es milagrosa: que acierten. No, la solución es haber dejado a los dos operadores que negociasen, tal como dice la ley, las tarifas y las condiciones de interconexión; dónde deben estar los puntos de interconexión y las tarifas de interconexión.

Coincido con usted por tercera vez en esta tarde en que las condiciones técnicas de selección y preselección del segundo operador son extraordinariamente importantes para asegurar la viabilidad. El plazo cierra mañana y todavía no se conocen, señor Ministro, los criterios de preselección; no se conocen o no son públicos, lo cual en esta Casa viene a significar exactamente lo mismo. Tampoco se le aseguran a Retevisión los paquetes de la numeración que puede ofrecer a sus usuarios, que es la tercera de las condiciones técnicas que garantiza la viabilidad del segundo operador, por no salirme de la idea central de su discurso, y todo ello haciendo abstracción —como usted ha hecho, que ya es hacer abstracción— del tiempo. Es que el tiempo es importante. Esta Cámara votó por el segundo operador con vocación de que tuviese dos años y medio de mercados cautivos para poder desarrollarse. La verdad es que por dimes y diretes, porque falta para el concurso hasta el 9 de junio, dos meses más, por las firmas de los contratos, porque es una concesión de un servicio público, por lo que

sea, el segundo operador va a empezar a operar muy a mediados, si no a finales, de 1998. Por eso a algunos más inteligentes o menos comprometidos que los demás, como BT, no les interesa. A British Telecom no le interesa si dos meses después va a poder entrar tranquilamente en un mercado que ya estará en competencia y lo puede hacer sin necesidad de estar sometida a todas estas restricciones impuestas por un Gobierno que liberaliza. La realidad es que el segundo operador, en tarifas, en condiciones de interconexión, en selección y establecimiento de las normas para preelegir el operador y en cuanto a la aportación del número, además del tiempo, se encuentra en una situación difícil, que hubiera podido ser otra si hace dos años su grupo hubiese aceptado lo que le había propuesto el anterior Gobierno, que era sustantivamente lo mismo que están haciendo ahora.

Se cubre usted bien cuando dice que la orden ministerial no excluye la posibilidad de que los operadores lleguen a acuerdos distintos de los establecidos en la orden, con lo cual la norma es subsidiaria, pero eso es pervertir la ley, señor Ministro. La ley dice que el acuerdo se tiene que producir antes, no después de la decisión del Gobierno y, en todo caso, la decisión sobre el marco hubiera correspondido a la Comisión Nacional del Mercado de las Telecomunicaciones.

Además, tenemos una carencia que tengo que denunciar. Hace más de dos meses, va para tres, que hemos pedido el informe de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones sobre la orden ministerial. No nos ha llegado, señor Ministro. Podríamos obtenerlo, pero tampoco lo hemos hecho. Pero es público y notorio, porque ha salido en la prensa, que no ha llegado por dos causas en concreto. En primer lugar, las tarifas de interconexión no son las que informó la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones —como digo, el rugido de don Juan Villalonga en las últimas 48 horas tuvo sus efectos—, luego la orden que llega al «Boletín Oficial del Estado» no es la que preceptivamente informa dicha comisión. En segundo lugar, la modificación de las tarifas telefónicas; no es que sean distintas las que se han publicado en el BOE, es que ni tan siquiera estaban en el proyecto de orden ministerial que fue informado por la Comisión Nacional del Mercado de las Telecomunicaciones.

¿Qué ha ocurrido aquí, señor Ministro? Como le he dicho antes, había que poner en valor el segundo operador, cuya venta estaba próxima y que languidecía. En vista de esas condiciones, se bajan las tarifas de interconexión —que Telefónica pretendía más altas que las actuales—, con objeto de facilitar o excitar el interés de los grupos internacionales por el segundo operador y, acto seguido, se compensa a Telefónica. Se blinda la cuenta de resultados de Telefónica —por decirlo más claramente— introduciendo una sorprendente autorización de incremento en las cuotas mensuales y en las tarifas urbanas para el año que viene. O sea, algo que cualquier Gobierno de cualquier país niega hasta dos segundos antes de estar firmando la correspondiente orden, porque afecta a la Bolsa y a muchos otros intereses. El Gobierno, que siente la necesidad irrefrenable de reequilibrar las tarifas telefónicas —y la

tendencia es tan irrefrenable que no lo ha hecho ni en el año 1996 ni en el actual—, anticipa autorizaciones para el año 1998. ¿Por qué, señor Ministro? Explíquemelo. Estoy dispuesto a aceptar de buen grado las explicaciones razonables que usted me dé. Pero como no se me dan, como no se me manda el informe de la comisión, como hablo por recortes de prensa y de los periódicos, que es la manera más cutre de ejercer oposición del mundo —y que personalmente aborrezco, pero no tengo otras fuentes de información porque usted no me las ha dado—, la única interpretación que cabe es la que yo he hecho, hasta que usted me la desmonte, con lo cual me quedaré sumamente satisfecho, por la propia higiene sanitaria de la vida política de este país. Pero lo cierto es que se bajan unas tarifas y que hay una bronca pública —que no es cuestión de negar, aunque no conozco los términos exactos en los que se produce— entre el operador y su Ministerio, como resultado de la cual la prensa económica, nacional e internacional, reconoce que usted ha bajado un poco más las tarifas de interconexiones y que autoriza, por tanto, una subida en tarifas telefónicas para compensar ese daño económico hecho a Telefónica.

Usted, que habla mucho en España, también habla en el extranjero y mantiene una entrevista con Thierry Maliniak, de *La Tribune Desfossés*, el 22 del mes pasado, en la que le pregunta sobre el problema de las tarifas y le dice que Telefónica parte con un *handicap* por tener que asegurar la universalidad del servicio. La orden ministerial, por otra parte, no dice: se podrá autorizar a Telefónica. Dice: se autorizará, por supuesto, con los trámites establecidos en la legislación. ¡Sólo faltaba que bastase un fax al Ministerio para decir cuáles son las nuevas tarifas! Pues bien, en dicha entrevista dice usted textualmente: Autorizaremos a Telefónica a reequilibrarlas, para adaptar progresivamente las llamadas locales a su coste real. Se está refiriendo a la posibilidad de que la autorización de la orden ministerial fuera imperativa, volitiva o meramente facultativa. Usted deja claro que es una facultad, pero que piensa usarla. Y, a continuación, usted dice algo que también da lugar a un comentario por nuestra parte: Los efectos de esta política sobre la inflación son controlables. ¡Bueno! El control total de este país parece que está últimamente en baja. Autoridades muy importantes de este país dicen que nadie controla absolutamente todo, pero usted parece estar en condiciones de controlar el IPC. Con los mismos criterios que utilizó para aprobar la subida el señor Borrell, utilizando los mismos criterios en contabilidad nacional y en estadística, el incremento que ustedes meten en las tarifas telefónicas urbanas oscilará entre tres y cuatro décimas del objetivo de inflación, no centésimas. Comprendo que esto es opinable pero, en cuestión de números, las cosas son menos opinables, porque si uno tiene en cuenta el peso que tienen las llamadas urbanas en la cesta total de las llamadas telefónicas, si aplica la ponderación que tienen las llamadas telefónicas en el IPC, multiplica, divide y halla los porcentajes correspondientes, si no se varían los criterios del IPC, nos meterán ustedes, o autorizarán ustedes a que nos metan, en el peor de los supuestos, un incremento entre 0,3 y 0,4 décimas del IPC el próximo año, una vez cumplidas

—lo que todos deseamos fervorosamente— las condiciones de convergencia; pero después viene el cumplimiento del plan de estabilidad. Estas cosas las leen en el extranjero, los técnicos del extranjero echan sus cuentas, y llegan a las conclusiones que llegan.

Vamos a referirnos al incremento de las tarifas telefónicas, señor Ministro. Vaya por delante una objeción jurídica básica. La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones —que no tiene la competencia, lo reconozco, de establecer las tarifas telefónicas, pero sostengo que sí tiene la de interconexión—, preceptivamente, tiene que emitir un informe sobre cualquier actuación en las telecomunicaciones, y especialmente en tarifas telefónicas. La mayor ya es evidente. La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones no ha informado las tarifas telefónicas, salvo que me encuentre en la satisfactoria situación de tener que tragarme mis palabras, a la luz del informe de la comisión, cuando me llegue. Hasta entonces, estoy —para mi desgracia y para la de mi falta de rigor— en un *mix* de informaciones de los periódicos económicos.

Va a haber dos cuotas mensuales de incremento de 100 pesetas, una en enero y otra en marzo. Dice usted —y es verdad, tal como figura en la ley—: el primer incremento, en enero, de 100 pesetas fijas; el segundo, de hasta un máximo de 100 pesetas, en el supuesto de que se produzca el segundo incremento. Y me lleva a ese supuesto su propia declaración al reconocer que lo que está usted haciendo es compensar posibles déficit de acceso. ¡Ya quisieran todas las empresas privadas de este país que los Presupuestos Generales del Estado o la capacidad normativa de la Administración en los precios intervenidos las compensasen de posibles déficit de acceso! Saco de esa expresión que ustedes reconocen implícitamente que no conocen la contabilidad de costes de Telefónica, que no saben si ese déficit existe y que, en el caso de que supiesen que existe ese déficit, no lo tienen cuantificado. Eso se deduce de la propia redacción de su orden ministerial, porque hablan de posibles; si no, hubiesen dicho: estudiada la contabilidad de costes de Telefónica, el déficit se establece en equis y a los españoles les toca a tanto. Pues la cuota de abono mensual, que es especialmente injusta, ustedes ya han decidido que nos cuesta 200 pesetas más al mes a cada español. ¿Por qué es especialmente injusta, señor Ministro? Porque hay varios millones de teléfonos en este país cuyo consumo no llega a las 1.000 pesetas mensuales. Están incluidos, por tanto, no sólo los que utilizan poco el teléfono porque su recursos no les permiten usarlos más, sino todos los teléfonos de las segundas y terceras residencias, que no se utilizan más que unos meses al año, pero el incremento se aplica a todo el mundo por igual. Que a un montón de millones de españoles cuyo consumo telefónico no llega a las 1.000 pesetas al mes usted les suba, de entrada y sin posibilidad de defenderse, el 20 por ciento, parece sorprendente.

Hay otra subida que ustedes dicen que van a autorizar, que es, manteniendo el precio del *quantum* o el salto que se produce cada equis tiempo, reducir su duración en segundos, con lo cual producen un encarecimiento. Ante este encarecimiento del producto que compro me queda la de-

fensa, como consumidor y usuario, de reaccionar haciendo menos consumo de esa mercancía cuyo precio me han subido. En las familias que tenemos consumos telefónicos importantes esa defensa es posible; para quienes tienen consumos telefónicos bajos es absolutamente imposible. Ya no sólo no se pueden defender, igual que el resto de los españoles, del 20 por ciento de incremento por la cuota mensual, sino que tampoco se pueden defender, porque están en consumos ínfimos, de la subida que ustedes hacen en las tarifas. Ahora mismo el contador salta cada tres minutos, cada 180 segundos, con un *quantum* inicial. De entrada, coger el teléfono para hacer una llamada urbana —cosa que ya pasa en pocos países de Europa— tiene un *quantum* inicial de 5,70, que con IVA se convierte en 6,60, y el contador salta cada 180 segundos. Pues al final de este proceso que ustedes proponen, el 1 de enero de 1998, el contador saltará cada 110 segundos; es decir, cada 60 por ciento menos de tiempo el contador sigue saltando igual, lo cual produce un encarecimiento que voy a intentar explicarle.

La duración media de las llamadas metropolitanas en España en el horario alto —del horario normal ni hablo, porque luego el truco que tienen ustedes es que lo llaman normal pero le siguen aplicando la misma duración que al de la franja alta, que va de ocho de la mañana, creo recordar, a cinco de la tarde— es de 137 segundos, es decir, costaría ahora dos saltos: 5,70 de entrada más 5,70 por estar dentro de los 180 segundos iniciales; 11,40. Y al final, el 1 de enero del próximo año, esta misma llamada entrará en el tercer salto, porque sobrepasará los 110 segundos y le *casarán* 5,70 más o 6,6 con impuestos, es decir, exactamente el 50 por ciento, señor Ministro. Le estoy hablando del 80 por ciento de la cesta de llamadas telefónicas, le estoy hablando de la duración media de la llamada española, que dura los segundos que dura. Pues a estos ciudadanos, los de menor poder adquisitivo, para compensar las cuotas de la Compañía Telefónica de ese déficit de acceso que ustedes, por lo que sea, hasta ahora ni han calculado ni han establecido con precisión, ustedes les suben el 20 por ciento de la cuota de abono mensual y el 50 por ciento en la llamada, o sea, el 70 por ciento, señor Arias-Salgado.

Yo estoy dispuesto a discutir de muchas cosas y hay otras de las que no entiendo; pero los números no me los puede usted rebatir; son números salidos de las propias memorias de la Compañía Telefónica, que tiene la buena costumbre de decir cuánto dura una llamada media en horario normal, si es urbana, si es provincial, si es interprovincial, etcétera. El resultado será que un montón de millones de ciudadanos de este país, precisamente los que menos consumo telefónico hacen, van a contribuir, solamente con el incremento de las cuotas en 200 pesetas al mes, con más de 38.000 millones de pesetas a la cuenta de resultados, no la de explotación, porque esto va directamente a resultados. Esto no genera mayor coste en la empresa, y todo esto sin haber tenido en cuenta que la bajada de los tipos de interés y la creciente introducción de la tecnología digital en la red están bajando considerablemente los costes operativos de la compañía. Nada de eso se ha tenido en cuenta y se ha producido, a nuestro criterio, una

subida no solamente fuerte, sino injusta. Al final, el consumo medio telefónico en este país, que es de 60.000 pesetas al año, se convertirá en algo más de 67.000 millones, algo más de un 11 por ciento. Bien es cierto que las llamadas a los Estados Unidos y a otros países tienen una rebaja, pero también que ya la tenían. Las grandes empresas tenían un forcejeo con Telefónica, porque si esa rebaja no se la ofrecía Telefónica, los consumidores llamaban a uno de los doscientos números que salen todos los días en los periódicos y, a través de operadores internacionales, conseguían las tarifas que usted les otorga ahora con nuestro operador, y nos parece muy bien que haya sido así.

De manera, señor Ministro, que respecto de las tarifas de interconexión, creo que ha habido una utilización indebida —no quiero crispar esto— de una competencia que no tenía el Ministerio en ese momento, que se ha utilizado, más que para favorecer la competencia en el país, para satisfacer a los dos grandes operadores de este país. Porque alguna información se ha dado de alguien en la Bolsa de Nueva York que estaba dispuesto a denunciar que, diez días después de comprar unas acciones de una compañía, le habían cambiado las tarifas de interconexión a la baja, que es una fuente de ingresos muy importante de un bien que acababa de comprar. Y, para acallar eso, meten ustedes unas tarifas telefónicas para las que estaban autorizados, no lo pongo en duda, pero en este caso sin el informe vinculante de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

Nada más, señor Ministro, sino el ruego de que se superen los trámites, las cortapisas o las dificultades que pueda haber para que un modesto Diputado pueda tener acceso al informe de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones en relación con los temas que le acabo de plantear, en términos polémicos, referidos a la orden ministerial que estamos estudiando.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Muchas gracias, señor Ministro, por su comparecencia.

En primer lugar, señor Presidente, quiero lamentar la mala suerte que tiene esta Comisión, porque el lunes pasado, fecha en la que se celebró una sesión muy interesante, tuvimos que competir con todo un señor Antonio Asensio casi en la sala de al lado, y hoy, aunque un Secretario de Estado nunca debería ser competencia para un Ministro, y menos para un Ministro tan importante como es el de Fomento, yo diría que la concurrencia está un poco disminuida en relación con lo que se podría esperar de un tema de debate como es éste, pero el señor Miguel Ángel Rodríguez es mucho Secretario de Estado.

Yendo al tema concreto que figura en la solicitud de comparecencia, tanto del Grupo Socialista como por parte del propio Gobierno, que es la cuestión que afecta a la doble solicitud de comparecencia del Grupo Socialista, he de decir que ha sido muy debatida en esta Cámara, lo cual nos parece lógico porque es una cuestión, como decía

hace un momento, de una gran importancia, pero es una cuestión que ha sido debatida en parte en la Ley de Liberalización de las Telecomunicaciones, a continuación en el proyecto de ley que intentó corregir el error surgido en la votación de dicha ley, en una interpelación donde se debatió en profundidad también, en la moción subsiguiente y mañana en una proposición no de ley del Grupo Socialista incluida en el orden del día. Por tanto, nuestro grupo parlamentario considera que ya ha dicho todo lo que tenía que decir, y si nos falta algo lo añadiremos mañana en el debate de la proposición no de ley. Pero quiero manifestar que, como ya hemos dicho otras veces, las tarifas de interconexión fijadas nos parecen correctas. Nos parecía algo absolutamente necesario y teníamos alguna preocupación en el sentido de que se pudieran fijar unas tarifas que no favorecieran la competencia en telefonía básica, y la agradable sorpresa ha sido que, en el momento en que aparecieron las mismas, este grupo podía sentirse perfectamente satisfecho. Pero sabe el señor Ministro que nuestra preocupación era más profunda, que se basaba en la conveniencia de que dichas tarifas tuvieran que ser fijadas por el Ministerio. Le aseguro que si las tarifas no hubieran sido de nuestra satisfacción, hubiéramos manifestado con toda estridencia nuestra disconformidad o nuestra falta de interés especial en que dichas tarifas fueran fijadas por el Ministerio.

Visto el resultado, podemos llegar a entender la conveniencia de la decisión que se adoptó en su momento. En todo caso, también sabe el señor Ministro que tenemos todo el interés del mundo en reforzar las competencias de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Aunque sea reiterar en parte el debate que tuvimos la semana pasada en esta Comisión con el señor Vázquez Quintana, siempre hemos creído en el modelo de organismo independiente que vela por la competencia, los derechos de los usuarios y el respeto a las leyes en este complejo mundo de las telecomunicaciones. Desde el primer momento en que este tema aparece sobre la mesa, nos hemos fijado en el modelo norteamericano de la FCC o en el modelo británico de Optel. Por eso siempre hemos apoyado la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones como un organismo independiente del poder político, por tanto con criterio propio. Debo decirle también, señor Ministro, que, vista la evolución que está teniendo la CMT en nuestro país, hemos ido corroborando la sospecha de que éste es un organismo que nació forzado, que nació, más que de una convicción del propio Gobierno, de una exigencia por parte de la Comisión Europea. No hemos tenido más remedio que ir afianzándonos en esa convicción, porque no estamos demasiado satisfechos de cómo ha funcionado hasta el momento la CMT. Diría más, y se lo dije al señor Vázquez Quintana: estamos decepcionados del desarrollo que ha tenido la comisión desde el momento en que los consejeros tomaron posesión. También le dije al señor Vázquez Quintana que no se lo tomara como una crítica personal, porque muchos de los elementos que avalan nuestra preocupación en absoluto son responsabilidad de la propia comisión, sino que están dentro del ámbito de decisión política del Ministerio que usted preside.

Muy brevemente quiero exponerle algunas de estas cuestiones, señor Ministro, para llegar al tema que nos ocupa, que no es otro que la designación de dos nuevos miembros en la CMT. En primer lugar, estamos ante un sector, el de las telecomunicaciones, que se mueve a una velocidad de crucero. En cambio, hemos creado una comisión que se mueve con una excesiva lentitud y no encuentra la velocidad que requiere el sector de las telecomunicaciones. En segundo lugar, dicha comisión se dota de un organigrama —de hecho, no se dota la comisión, sino que la dotan ustedes, porque la comisión pacta un reglamento de régimen interior que ustedes luego corrigen y aprueban mediante una orden ministerial— que introduce un sistema absolutamente presidencialista. Es decir, la referencia de la comisión es el presidente de la misma y todo pasa por el propio presidente. Pero no estamos convencidos de que sea el mejor sistema de funcionamiento. Consideramos que en estos siete meses de funcionamiento de la propia comisión, el desarrollo de su estructura ha sido mínimo. Es una comisión que se ha dotado de un secretario, de un director administrativo, de un director de redes y de un director de análisis. Ello nos parece insuficiente para la gran responsabilidad que está llamada a ejercer esta comisión, no sólo en el futuro, sino en este mismo momento.

En cuanto al Consejo, que es lo que nos ocupa, siempre hemos creído que debería estar formado por personas con criterio y con independencia. Los consejeros deberían tener la capacidad y los medios para formarse su propio criterio. Ésta no es la situación de la comisión en este momento. No sé exactamente cómo pueden formarse los consejeros una opinión sobre los temas importantes sobre los que tienen que decidir, más allá de lo que ellos ya saben, más allá de la posibilidad que tienen buenamente y con la ayuda de personas que quieran colaborar con ellos de forma altruista y, por tanto, no remunerada. Cuando debatimos en esta Cámara la creación de esta comisión nos pareció un poco excesivo que la CMT tuviera siete miembros, si lo comparamos con los tres de la FCC o con los cinco de Optel. Pero si siete miembros nos pareció un poco excesivo, nueve nos parece casi fuera de lugar, aunque no quiero herir sensibilidades. Le dije la semana pasada y lo dije también en el Pleno en el que aprobamos las enmiendas del Senado que ampliaban de siete a nueve los miembros de esta comisión. Que nadie se sienta herido. Nuestro grupo cree que todas las sensibilidades políticas representadas en esta Cámara deben estar presentes también en el Consejo de la CMT. Pero si comparamos el número de miembros del Consejo con los cuatro ejecutivos de que se ha dotado la CMT, nos encontramos ante una comisión que ha crecido por arriba, cuando por donde debe crecer es por abajo.

No voy a cuestionar, tolo lo contrario, la idoneidad de las dos personas que hoy nos proponen. Una de ellas he visto que tiene un currículo en el mundo de las telecomunicaciones que es más que suficiente para formar parte de la CMT. La otra persona parece más profana en el tema de las telecomunicaciones, si bien también piensa este portavoz que no todos los miembros de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones deben ser expertos en el

mercado de las telecomunicaciones, sino que debe de haber personas que tengan una capacidad profesional en los temas de desarrollo económico, de gestión empresarial o, incluso, en el mundo de la competencia. Por tanto, nada que decir en cuanto al segundo miembro que nos propone esta comisión, todo lo contrario. La única crítica que podemos realizar de su gestión, si es que la hacemos en el futuro, será la que se derive del propio ejercicio de esta responsabilidad.

Termino, señor Ministro. No quería dejar pasar la oportunidad de transmitirle la sincera y no interesada política preocupación de este grupo parlamentario por el funcionamiento hasta el momento de un organismo en el que, repito, tenemos depositadas muchas esperanzas. Creemos que es un organismo muy importante porque el mercado de las telecomunicaciones en este país, igual que a nivel europeo y a nivel mundial, está llamado a ocupar un papel central en el desarrollo económico. Y la CMT, como organismo regulador, debe estar a la altura de la importancia de este mercado.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Gómez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Nuestro grupo manifiesta el apoyo total a la información que ha dado el señor Ministro sobre las tarifas de interconexión. También quiero expresar, pese a esos posibles problemas de infraestructura que pueda tener la CMT, pese a la necesidad que tiene de alcanzar una mayor operatividad con la presencia de técnicos designados por el señor Ministro, nuestra satisfacción y nuestra esperanza de que podamos colaborar en las tareas del Gobierno para lograr un servicio eficaz y más ágil.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Mato.

La señora **MATO ADROVER**: Quiero agradecer al señor Ministro su presencia en esta Comisión, así como la información que nos ha facilitado en tres vertientes. En primer lugar, la necesidad de que se fijen una tarifa de interconexión que permita la competencia real en materia de telefonía básica es un tema muy importante para todos los españoles, al que después me referiré. En segundo lugar, la necesidad de reequilibrar las tarifas del operador dominante en una situación en la que vamos a una competencia real. Y, en tercer lugar, para dar cuenta de los nuevos nombramientos de miembros de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

Por empezar por el final, quiero mostrar nuestra satisfacción por las dos propuestas de nombramiento que se nos han explicado esta tarde aquí. Creemos que son personas idóneas para ejercer ese puesto y desde luego queremos recalcar por parte del Grupo Parlamentario Popular y por parte del Gobierno que no creemos que la existencia de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones sea simplemente una necesidad que reivindicaba y nos pedía Europa —cosa que, por otro lado, es cierta—, sino que

también es parte de un compromiso electoral del Partido Popular, que estaba contenido en su programa electoral. Por tanto, no solamente estamos convencidos de la necesidad de que exista esa Comisión —no solamente por la solicitud de Europa—, sino que el Partido Popular lo tenía recogido como compromiso electoral y también se ha cumplido. Creo que todos los grupos deben estar muy tranquilos en cuanto al nacimiento y eficacia de la Comisión, porque el Gobierno que la está impulsando sabe que es un órgano imprescindible para un mercado liberalizado de telecomunicaciones, y quiero recalcar lo de liberalizado porque en estos momentos todavía la liberalización no es total en materia de telecomunicaciones. La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones no tiene precedentes en España —sí en otros países—, tiene que empezar su andadura poco a poco y durante este tiempo hasta la liberalización total a finales de 1998, como ha señalado el señor Ministro, tendrá tiempo para dotarse de su infraestructura, de sus medios y trabajar definitivamente en materia de telecomunicaciones como cualquier otro órgano de otros países.

En cuanto a la ampliación de la Comisión, ya lo he repetido en más ocasiones, porque hemos tenido oportunidad de debatirlo en esta Cámara. En ningún caso ha supuesto la ruptura de ningún pacto que se hubiera celebrado en este Congreso de los Diputados; no se ha modificado ninguno de los puntos formales ni de fondo que se hubieran planteado en el debate de la liberalización de las telecomunicaciones. Por tanto, todo lo que sea añadir pluralismo y mayor apoyo de toda la Cámara a lo que es la composición del mercado de las telecomunicaciones es bueno para todos y, en ese sentido, me reitero en lo mantenido en esta Cámara en otras ocasiones.

Por lo que se refiere a las tarifas de interconexión, señorías, la verdad es que es un debate reiterativo y repetitivo. Decía el señor García-Arreiciado que se iba a repetir en sus argumentos. Él se ha repetido en sus argumentos y yo, por supuesto, me voy a reiterar en los míos, porque hemos tenido oportunidad de debatirlo no sólo, como decía el señor Recoder, con ocasión de la ley de liberalización de telecomunicaciones, que tardamos un año en debatirla en esta Cámara, sino previamente en el decreto-ley, que se discutió en esta Cámara, posteriormente hemos tenido oportunidad de estudiarlo en una interpelación, en una moción, y también mañana —aunque en este caso es de tarifas de telefonía— debatiremos la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Socialista. No crean —y también lo he dicho en otra ocasión— que me molesta que se hable de este tema. Al contrario, creo que es bueno, primero, que se aclaren las dudas de cualquier grupo parlamentario con respecto tanto a las tarifas de interconexión como a las tarifas de telefonía que se están fijando o que se prevén por el Gobierno y, segundo, es bueno que al final los ciudadanos tengan una conciencia clara de lo que de verdad está pasando. Lo digo porque de la reunión de la Comisión de hoy hemos sacado ya —y lo quiere destacar mi grupo parlamentario— una conclusión ventajosa, diríamos. Hasta ahora el Grupo Socialista siempre había venido manteniendo —y se había dado a la opinión pública una impresión falsa, como se ha demostrado hoy— que se ha-

bían subido las tarifas telefónicas por el Gobierno del Partido Popular y que este año todos los españoles íbamos a pagar una factura diríamos que un poquito más alta de teléfono. Hoy se ha demostrado —y el mismo señor portavoz del Grupo Socialista lo ha reconocido— que las tarifas, hoy por hoy, no se han subido, lo que hay simplemente es una previsión para que se puedan subir en el futuro. Eso quiere decir que, junto con lo que nos ha comentado el señor Ministro de que las tarifas han bajado por tres veces consecutivas durante este año, los ciudadanos de a pie, todos nosotros, podemos ver en nuestros recibos telefónicos que las tarifas telefónicas en el año 1997, desde que está el Gobierno popular, han bajado para todos los españoles. Por tanto, creo que esas inconcreciones que se habían estado diciendo a través de los medios de comunicación, hoy en esta Comisión, y gracias a la reiteración de este debate, han quedado aclaradas y se ha demostrado que no se han subido.

En cuanto a la segunda parte, comentaba el señor Ministro también que había que ir a un reequilibrio de tarifas y decía el señor Ministro que se trataba de un proceso largo. Quiero reflejar esto porque se inicia fundamentalmente en el año 1994, no es que el Gobierno popular nada más llegar haya decidido reequilibrar las tarifas, sino que estamos hablando de un proceso que se tiene que hacer paulatinamente y de manera larga, despacio y con tranquilidad, pero que hay que hacer. Por tanto, no es una novedad que se haya inventado el Gobierno popular, sino que es una necesidad que se estaba haciendo ya desde el año 1994. Así pues, con los datos que ha aportado el señor Ministro sobre la previsión de las facturas telefónicas para el año 1998, con la previsible subida telefónica que se pudiera hacer de acuerdo con la orden ministerial, creo que nos podemos quedar todos satisfechos de la no subida de tarifas telefónicas, sino de la bajada en el recibo final que vamos a pagar los ciudadanos.

No obstante, he de recordar que la mayor garantía de que haya mejores precios en telefonía, en este caso telefonía básica, es que haya competencia y desde luego con este Gobierno se va a conseguir competencia por dos motivos —y paso a las tarifas de interconexión—: no solamente porque vaya a haber un segundo operador, en este caso Retevisión, que vaya a ofrecer el servicio de telefonía básica, sino que, además, va a haber operadores de cable. Hoy mismo se cierran los primeros concursos de cable —y creo que hay que felicitarlos por ello— que van a permitir que haya telefonía local para muchos ciudadanos y, por tanto, mejora de la calidad y de los precios en materia de telefonía.

En cuanto a las tarifas de interconexión, también se ha hablado mucho de ello. Pienso que es importante que el Gobierno mantenga esa competencia de fijación de tarifas para garantizar que haya competencia efectiva en el mercado de las telecomunicaciones y de la telefonía básica.

También quiero recordarle al señor García-Arreiciado que él decía hace un tiempo, cuando hablábamos de las tarifas de interconexión y tratábamos de lo que se estaba tardando en que hubiera un segundo operador, que el tiempo corría en contra del segundo operador. Es cierto que el

tiempo corre en contra del segundo operador. Ojalá hubiéramos tenido un segundo operador desde hace diez, ocho, seis años. La verdad es que el Partido Popular solamente está gobernando desde hace un año y, por tanto, creo que hay que felicitarlos porque en un año vayamos a tener un segundo operador de telefonía.

También, señor García-Arreciado, comentaba usted que las tarifas de interconexión se habían fijado —y lo decía usted hace un tiempo— porque no iba a haber nadie que quisiera optar a Retevisión y nos íbamos a quedar sin tener un segundo operador, ya que, como el tiempo estaba muy justo, había que bajar las tarifas. En esa época, hace dos o tres meses —no sé exactamente la fecha porque no recuerdo en qué comparecencia fue— usted decía que no iba a haber ni un solo grupo que quisiera competir. Hoy ya reconoce usted que solamente hay un grupo que no ha ido a competir y además tampoco ha explicado usted las razones por las que no ha ido, simplemente ha dicho que será porque como ya no queda tiempo para que haya competencia, no le ha merecido la pena. Creo que sí les ha merecido la pena y de hecho hay unas ofertas para ello que veremos en los próximos días.

Señorías, simplemente quiero felicitar y agradecer al señor Ministro la información que nos ha facilitado y también por el camino que se está emprendiendo en materia de liberalización de las telecomunicaciones, que creo que es importante y beneficia a todos los ciudadanos.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a los portavoces de los grupos, tiene la palabra el Ministro de Fomento.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias a todos los portavoces de los grupos que han intervenido, porque creo que la forma en que se ha realizado su intervención es altamente constructiva. Se han resaltado puntos de acuerdo y también, como es lógico, puntos de desacuerdo y algunas manifestaciones críticas.

Le diría al portavoz del Grupo Socialista que debería apoyar, y apoyar apasionadamente, la orden ministerial que ha criticado, porque al final tiene tan pocos elementos de crítica que se ha basado sustancialmente en hechos que no se han producido, no se ha fijado en la orden ministerial y en aquello que es su objetivo directamente aplicable.

Señoría, repase la normativa en vigor completa y verá usted que el Gobierno tenía plenitud de competencia para dictar esa orden ministerial. Había en el Decreto-ley que incorpora la directiva comunitaria sobre emisión de señales de televisión una disposición transitoria en la cual se decía explícitamente que las tarifas de interconexión corresponde fijarlas al Ministerio de Fomento previo informe preceptivo de la Comisión Nacional del Mercado de las Telecomunicaciones. Tratándose de las tarifas de los descodificadores, el informe de dicha Comisión será vinculante. Reléase su señoría esa disposición transitoria y verá cómo el Gobierno estaba habilitado por una norma con rango de ley para dictar la orden ministerial a que hoy estamos haciendo referencia.

Ha hecho S. S. de pasada algunas alusiones escépticas al segundo operador, un operador que languidecía, un ope-

rador cuya puesta en marcha se realizaba de manera excesivamente lenta. Son juicios de valor que como mínimo, señoría, le diría que no se ven apoyados por los grandes grupos internacionales de telecomunicaciones porque, excepción hecha la de British Telecom que no concurre por su alianza con Telefónica, todos los demás operadores europeos y algunos norteamericano han presentado su candidatura a la adjudicación del segundo operador. Señoría, desde esa perspectiva usted no me podrá negar el éxito. Si los principales operadores mundiales y europeos concurren, debería por lo menos aceptarse que el planteamiento que se ha hecho del segundo operador es como mínimo correcto. Si no lo hubiera sido, nada habría impedido a estos grandes operadores internacionales esperar al 1 de diciembre de 1998. Y no lo han hecho así porque, señoría, en el tema del segundo operador, como en el de los operadores de cable y como en tantas otras cuestiones que se han venido decidiendo en el transcurso del año en que este Gobierno está en el ejercicio de sus funciones, la política de telecomunicaciones del Gobierno se apoya en fundamentos auténticos y tiene credibilidad. Se ha ganado a pulso la credibilidad a nivel internacional; credibilidad que se pone no solamente de relieve en el éxito de la privatización de Telefónica, sino también en el éxito de la convocatoria del concurso del segundo operador y en el éxito de la convocatoria de los concursos de cable, señoría. Ahí están ya grandes grupos preparando sus inversiones en lo que afecta a los concursos de cable.

Se ha referido después S. S. a los puntos de interconexión y a la insuficiencia de la orden ministerial en lo que afecta a la regulación de los puntos de interconexión de que va a poder disponer el segundo operador. Le podría trasladar a S. S. la experiencia de dos países que han liberalizado, uno abriendo camino y cometiendo errores y el otro con gran éxito y no cometiendo errores, los casos de Gran Bretaña y de Australia, respectivamente. Pues bien, lo que esas experiencias, que hemos estudiado muy a fondo, han puesto de relieve es que el segundo operador durante la primera fase de desarrollo no necesitó todos los puntos de interconexión que pusieron a su disposición las normas dictadas. En primer lugar, el porcentaje de utilización de esos puntos de interconexión no llegó ni siquiera al 50 por ciento de lo que se había marcado y, en segundo lugar, el nivel o el grado de digitalización de la red telefónica permite, señoría, lo que permite, y no estando totalmente digitalizada no se pueden fijar indiscriminadamente puntos de interconexión. Ésa sería la razón técnica de la solución finalmente adoptada. Pero le diré más. Hubo un país que hizo lo que usted propone: que se pongan de acuerdo los operadores libremente, como si fuera un acuerdo comercial. Ese país es Nueva Zelanda, pero tiene el proceso de liberalización de sus telecomunicaciones en los tribunales de justicia. Ése es el resultado, señoría, en los tribunales de justicia, pero con una diferencia: se puede impugnar una orden ministerial, pero se aplica. Los acuerdos comerciales no se producen, el operador dominante tiende a abusar y los operadores que entran en el mercado necesitan recurrir a los tribunales. Por consiguiente, señoría, nosotros no nos inventamos nada, y ustedes tampoco se habrían in-

ventado nada. Una razón de prudencia conduce a analizar lo que ha ocurrido en otros países porque hay muy poca experiencia en lo que es un proceso de liberalización de las telecomunicaciones y, especialmente, de la telefonía básica. Hay muy poca experiencia, hemos aprendido de la que existe, para así no cometer los mismos errores y para poder reproducir en la medida de lo posible sus aciertos.

Las órdenes ministeriales, señoría, que regularán la preselección y selección de operador y todo lo que afecta con carácter provisional a la conservación del número y a los paquetes de enumeración están en estos momentos en estudio, y en estudio técnico. Usted sabe que no son normas fáciles de redactar desde esa perspectiva técnica. Es cierto que una de ellas no va cumplir el plazo previsto en la orden ministerial del 18 de marzo. Tiene usted razón, se va a tardar un par de semanas más o tres. Como quiera que el segundo operador no estará adjudicado hasta la segunda quincena del mes de junio, vamos con tiempo sobrado y, por consiguiente, no hay ningún riesgo de que las órdenes ministeriales a las que me acabo de referir no estén en el «Boletín Oficial del Estado» cuando el segundo operador las necesite, y que será a partir del mes de junio. Señoría, el segundo operador no comenzará a prestar su servicio de telefonía, como piensa S. S., el año que viene. Estará en condiciones de prestar un servicio de telefonía provincial, interprovincial e internacional a partir del mes de septiembre y si no, al tiempo.

Su señoría dice que es una habilidad por mi parte el haber descrito la orden ministerial en sus estrictos términos. He dicho y repito —y eso no es una habilidad, es simplemente la literalidad de la orden ministerial— que las partes pueden modificar las condiciones de interconexión que en ella figuran. Lo que pasa es que para no reproducir experiencias frustradas en otros países, el Gobierno fija unas condiciones de interconexión y deja a las partes libremente que se pongan de acuerdo para variarlas. Ése es un mecanismo correcto de acuerdo con las experiencias que conocemos, porque podemos elucubrar e inventar realidades que no existen y podemos hacer magníficos ejercicios teóricos. Nosotros no hemos hecho ningún ejercicio teórico, hemos estudiado lo que ha ocurrido en el mundo, y en función de lo que ha ocurrido en el mundo, en los pocos países que han afrontado un proceso de liberalización, hemos recogido las soluciones que más éxito han dado y las que mejor se adaptan a la realidad española. Eso es una actitud absolutamente razonable que hubiera hecho cualquier gobierno que simplemente hubiera estado inspirado por un mínimo de prudencia en su actuación.

Señoría, tengo noticia de que el informe de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones sobre la orden de tarifas de interconexión fue remitido hace ya algún tiempo. No sé la razón por la cual no lo ha recibido su señoría. Yo le puedo garantizar que desde el Ministerio de Fomento se ha remitido. De todas maneras, trataré de averiguar el dato porque no hay la más mínima intención de que ese informe no se conozca, sino todo lo contrario. Creemos que es un informe que se debe conocer porque de alguna manera recoge reflexiones útiles sobre lo que es el conjunto de condiciones técnicas que exige un proceso de liberalización y

de introducción de un segundo operador. Debo decir que hemos recogido una buena parte de las sugerencias del informe de la Comisión, y otras hemos considerado que no eran las más prudentes o las más oportunas para recogerlas en la orden ministerial. No podemos perder de vista que estamos en un proceso de liberalización que tiene unas dimensiones, yo diría, limitadas: se trata de introducir la libre competencia rápida pero gradualmente hasta el 1 de diciembre de 1998. Eso es lo que estamos haciendo, y desde esa perspectiva pensamos que algunas de las sugerencias —por otra parte, valiosas— que hace la Comisión nos ha parecido mejor no recogerlas en la orden ministerial. Se trataba del informe preceptivo y el Gobierno ha actuado desde esa perspectiva como desde las demás en un marco plenamente legal.

Se refiere también a la influencia de Telefónica en la fijación de las tarifas de interconexión y en la introducción del reequilibrio tarifario en la Orden Ministerial. Señoría, si no hubiésemos negociado con Telefónica, si no hubiésemos tenido un conflicto lógico con Telefónica, S. S. nos habría acusado con seguridad de lo contrario. Es lo lógico iniciar un proceso de negociación con el operador dominante y tiene lógica el no llegar a un acuerdo porque no sé qué sería más negativo para la liberalización de las telecomunicaciones: que el órgano regulador y el regulado estén de acuerdo o que el órgano regulador y el regulado no estén de acuerdo. Yo creo que para la economía productiva y para los consumidores es mejor que el órgano regulador —en este caso, el Ministerio de Fomento— y Telefónica no estén de acuerdo porque, de estar de acuerdo, no se beneficiarían como se van a beneficiar ni los consumidores ni las empresas o la economía productiva.

El reequilibrio tarifario, señoría, empieza antes de la llegada de este Gobierno y empieza también antes de la promulgación de esta orden ministerial. Antes le he leído los porcentajes de disminución de los distintos servicios de telefonía básica, no local, cuyas tarifas se han ido reduciendo desde que este Gobierno entre en funciones. Por tanto, se asume el reequilibrio tarifario desde un primer momento, pero es que ya he dicho, y lo ha reiterado la portavoz del Grupo Popular, que es algo que se inicia con bastante antelación. Su señoría ha hecho una crítica sobre las subidas de la cuota fija de abono mensual y sobre las subidas de la tarifa metropolitana o local; yo le quiero reiterar la premisa mayor: creo que no es riguroso que usted continúe afirmando que la orden ministerial sube la cuota fija de abono mensual y sube las tarifas locales porque, simplemente, eso no es cierto. Cuando uno se introduce en un debate, lo lógico es tener en cuenta la letra de la ley y el alcance de la letra de la ley, y lo que la orden ministerial prevé es la posibilidad, en ciertos términos, de ese reequilibrio tarifario. Eso es lo que prevé la orden ministerial.

Llamo la atención de S. S. sobre otro hecho que no ha destacado: que el período a que se refiere la orden ministerial, si lee atentamente el texto, verá que está concentrado entre el 1 de marzo de 1998 y el 1 de diciembre de 1998. Es un período de muy pocos meses, hasta la plena liberalización del mercado de telefonía, que se producirá el 1 de diciembre de 1998. Voy más allá, voy a la política tarifaria

seguida por gobiernos anteriores asumiendo ese reequilibrio tarifario. La cuota fija de abono mensual, esa que, según usted, grava a las familias más modestas, fue subida por el Gobierno socialista entre 1986 y 1994 en un 43 por ciento, y le doy los porcentajes anuales, porque ustedes la subieron todos los años: en 1986, el 3,7 por ciento; en 1987, el 4,2 por ciento; en 1989, el 4,2 por ciento; en 1990, el 8,7 por ciento; en 1991, el 7 por ciento; en 1992, el 6,1 por ciento; en 1993, el 5,7 por ciento, y en 1994, el 3,5 por ciento. Total 43,1 por ciento en el período que va desde 1986 a 1994. Vamos ahora a la tarifa urbana o metropolitana. El reequilibrio que usted critica empieza en el año 1986; en 1986, los tres minutos por los que Telefónica factura cada llamada, subieron el 5,3 por ciento; en 1987, el 15,1 por ciento; en 1989, el 9,4 por ciento; en 1990, el 11,4 por ciento; en 1991, el 100 por ciento; en 1992, el 6,2 por ciento; en 1993, el 5,3 por ciento, y en 1994, el 30,7 por ciento. Esto no solamente consta en el Boletín Oficial del Estado, sino que consta también en las actas del Consejo Asesor de Telecomunicaciones en relación con el debate sobre reequilibrio de tarifas de Telefónica y se ha dicho en algunos debates habidos aquí, en el Congreso de los Diputados, como consecuencia de unas subidas de la cuota fija de abono mensual y de las tarifas metropolitanas, que en algún año ha llegado al 100 por ciento.

Por consiguiente, si queremos ser rigurosos de verdad, apoyemos algo que está en el sentido común. En un proceso de liberalización no hay por qué perjudicar el equilibrio financiero del operador dominante. Ningún gobierno que tenga la cabeza sobre los hombros hace ese planteamiento. Naturalmente que hay que salir de una situación de monopolio; naturalmente que hay que introducir elementos que ponen fin a esa situación de monopolio, y eso, de alguna manera, no es lo más favorable para el monopolio, pero como la liberalización es inevitable porque viene impuesta por las directivas comunitarias, hay que encontrar el punto de equilibrio, y en la búsqueda de ese punto de equilibrio, como somos humanos, podemos acertar o nos podemos equivocar. Como la experiencia existente en el mundo es muy pequeña, nos hemos inspirado —insisto una vez más— en las experiencias que existen en los países que han tenido más éxito en el proceso de liberalización.

Para concluir, y como se ha referido usted a la repercusión de lo que usted llama subidas, y yo posibilidad de subida, de las tarifas de telefonía local en la orden ministerial, yo le diría que la credibilidad en materia de inflación pertenece más bien a este Gobierno; por lo menos, reconozcamos esa pequeña cosa: la credibilidad en materia de inflación la tiene más bien este Gobierno que gobiernos anteriores.

Según tengo anotado, S. S. ha terminado haciendo referencia a las conclusiones a las que llegan los extranjeros; usted se ha referido de una manera indeterminada a los extranjeros. De acuerdo con la situación que tenemos en estos momentos, el proceso de inversión que se va a producir en España como consecuencia de las medidas legislativas adoptadas por este Gobierno, va a alcanzar varios cientos de miles de millones de pesetas. Yo sería incapaz de cuan-

tificar en estos momentos, pero sí le puedo decir que la inversión mínima que va a tener que realizar el segundo operador a corto plazo excede de los 200.000 millones de pesetas y las inversiones que va a realizar en los próximos cuatro años por lo menos uno de los grupos que va a presentarse a los diferentes concursos convocados sobrepasa los 600.000 millones de pesetas. Por consiguiente, señoría, lo que el extranjero opina es cifrable, por lo menos en términos potenciales, y, porque es cifrable, se puede sacar legítimamente la conclusión de que la credibilidad de la política de telecomunicaciones de este Gobierno es una credibilidad plena. Yo le puedo decir, y es la experiencia personal que le transmito, que, como es lógico, tengo que recibir a cuantos vienen a interesarse por el marco legal que se está poniendo en vigor en España. Todos ellos vienen con una valoración muy positiva y con el propósito de impulsar un proceso de inversión en España, con el propósito de entrar en el mercado español. El objetivo de una política de telecomunicaciones, especialmente de una política de liberalización de las telecomunicaciones, es siempre el consumidor, el usuario o el ciudadano; nosotros pretendemos que bajen los precios de la telefonía en España y los precios están bajando, pero también buscamos favorecer la competitividad de la economía española, y con este proceso de liberalización y presionando a la baja las tarifas de telefonía estamos favoreciendo esa competitividad. Ésta es la experiencia que hemos realizado hasta ahora.

Cuando al principio le decía que S. S. debería apoyar, y apoyar apasionadamente, esta orden ministerial es porque yo no quiero poner de relieve la consecución de ningún objetivo original. Si hay alguna diferencia, que alguna hay, entre su planteamiento y el que ha hecho este Gobierno, ha sido fundamentalmente el que nosotros concebimos el proceso de liberalización y de introducción de libre competencia entre entes privados mientras que, originariamente, su planteamiento tenía mucho más carácter público o dimensión pública. Por eso —y enlazo mis matizaciones a la intervención del señor Recorder y agradezco los puntos en que ha manifestado su acuerdo; creo que, en el fondo, hay muchos más puntos de acuerdo que de desacuerdo—, nosotros hemos hecho un esfuerzo por encontrar un punto de equilibrio en las tarifas de interconexión. Yo diría, y pienso que compartimos esa actitud, que la cuestión es si creemos o no en la libre competencia, si creemos o no en la liberalización. El Gobierno ha dado credibilidad a su política de liberalización fijando unas tarifas de interconexión razonables que permiten un amplio margen para la competencia y no dañan gravemente al operador dominante, aunque, naturalmente, tendrá que adaptarse a una situación de libre competencia. Ése es el criterio que inspira al Gobierno y por eso su política ha alcanzado esos niveles de credibilidad a los que me refería antes.

Permítame, señoría, que me refiera también a las reflexiones que ha hecho sobre la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Su señoría demuestra una cierta impaciencia que probablemente yo tengo en mayor medida que S. S., pero la impaciencia debe pasar por el filtro de la razón. Señoría, los miembros de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones toman posesión en noviembre,

cinco meses lleva la Comisión iniciando su camino. Yo no conozco ningún país en que se haya podido poner a pleno rendimiento un órgano de estas características en cinco meses, con las dificultades que tiene la liberalización del mercado de las telecomunicaciones; lleva cinco meses. Por tanto, exigir que la Comisión funcione a pleno rendimiento cinco meses después de su constitución, me parece que está, si se quiere, dentro de lo razonable en un debate parlamentario, pero yo pasaría esa afirmación por el filtro de lo razonable. Junto a un viejo profesor de Filosofía del Derecho don Luis Recasens Sitges, no tanto creo en la lógica racional como en lo que él denominaba la lógica de lo razonable, que es un criterio que inspira en mayor medida la vida práctica y es mucho más útil para configurar y para impulsar la toma de decisiones. Si aplicamos esa lógica de lo razonable, no le podemos pedir a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones más resultados de los que está dando en estos momentos. Yo le puedo decir que en estos momentos ya está tomada la decisión de transferir en comisión de servicio todo el personal de tres subdirecciones generales a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Pero, señoría, hay que contar con las personas afectadas, no se puede utilizar el ucace en este orden de cosas. La cantera de gentes a la que pueda recurrir la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones no tiene nada más que dos órbitas: la órbita de Telefónica y la órbita de la Administración pública de telecomunicaciones. No hay más, o no hay mucho más en el mercado español.

Por consiguiente, hemos facilitado la transferencia de personal desde la Dirección General de Telecomunicaciones, que transfiere también muchas de sus atribuciones a la Comisión, en comisión de servicios con carácter provisional, a la Comisión del mercado de las telecomunicaciones. Sin embargo, señoría, esto hay que hacerlo de acuerdo con los interesados, porque me aceptará usted que no se puede obligar a los funcionarios, aplicarles un ucace y decirles: ahora usted, destino forzoso en la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Por tanto, comprendan que la plenitud de rendimientos de un órgano de este calibre lleva su tiempo.

Si pensamos en un órgano que tiene una tarea mucho más sencilla que la de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, porque hay mucha más experiencia, como es la Comisión del Mercado de Valores, habrá que reconocer que tardó cuatro años en funcionar a pleno rendimiento, cuatro años, señoría. Nosotros estamos exigiendo esa plenitud de rendimientos cinco meses después de la toma de posesión de sus miembros.

No tengo mucho más que decir aparte de agradecer sus palabras en otro orden de cosas. Yo también he reflexionado mucho sobre la composición de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones y sobre el número de miembros. Podemos arbitrar un nuevo consenso, señorías, podemos arbitrar un nuevo consenso. ¿Quién está dispuesto a renunciar a sus miembros? Porque ésa es la cuestión, ésa es la cuestión. Si contamos con el Parlamento, y se cuenta con el Parlamento, al final la representatividad de la Comisión ha de ser un reflejo suficientemente exacto de la correlación de fuerzas existente. Se puede adoptar

otro criterio, pero desde esa perspectiva hay que saber que eso implica la renuncia a, llamémosle así, entre comillas, la representación en la Comisión Nacional del Mercado de las Telecomunicaciones. Señoría, yo puedo decir que ninguno de los tres miembros que son directamente propuestos por el Gobierno, o por el Grupo Parlamentario Popular, si se quiere, para ser más exactos, ninguno tiene carnet del Partido Popular, ninguno, y ése ha sido el criterio de profesionalidad que ha inspirado la propuesta que se hizo en su momento a los grupos parlamentarios.

Yo no discuto la licitud de otro planteamiento, me parece tan legítimo como este otro, igual. Lo que quiero decir es que no se puede defender al mismo tiempo la representatividad de la Comisión y la reducción de los miembros de la Comisión. Difícilmente son compatibles ambos criterios, nos podemos inclinar por uno o por otro, pero no por los dos a la vez, no por los dos a la vez. Ésta es la contradicción en la que estamos, no hay manera de conjugar los dos criterios. En consecuencia, o asumimos el criterio de la representatividad o asumimos un criterio estrictamente funcional de hacer una Comisión muy reducida y muy técnica. Yo creo que cuando se cometen errores es de sabios rectificar. A mí nunca me ha costado ni me va a costar rectificar en el futuro inmediato, porque creo que es mucho más inteligente rectificar que empecinarse en errores que uno puede cometer en el ejercicio de sus funciones.

El señor **PRESIDENTE:** Como se ha suscitado el tema del informe del Mercado de las Telecomunicaciones, que ha sido enviado por el señor Ministro, sí quiero decir como Presidente de la Comisión que en la Comisión no ha entrado. Si hubiera entrado, hubiera sido distribuido inmediatamente a los grupos.

Entramos en este turno, que siempre digo brevísimo, por alusiones y ruego que sea lo más breve posible.

El señor García-Arreciado tiene la palabra.

El señor **GARCÍA-ARRECIADO BATANERO:** Como vamos bien de tiempo y el señor Ministro ha estado didáctico, podemos extendernos un poco más en las intervenciones.

Me pide el señor Ministro el apoyo apasionado. Cuando se tienen más de 50 años la pasión es un bien escaso económico. **(Risas.)** No me parece que la orden ministerial sea objeto de la pasión de este portavoz por lo menos.

Me dice, señor Ministro, que hay pocos elementos de crítica en mi actuación. Yo creo que los ha habido de cortesía, no he sentido una crítica desde la cruz hasta la raya, pero por citar el argumento que usted me dice, he de manifestar que tengo competencias en tarifas de interconexión porque en la llamada Ley digital había una transitoria que me la daba, transitoria que su propio grupo enmienda en el Senado con el argumento de que en televisión digital por satélite no hay tarifas de interconexión. Luego estaba claro, en primer lugar, el error de sus servicios técnicos al introducir tarifas de interconexión en una tecnología donde no existen esas tarifas, y, en segundo lugar, la intención del Ejecutivo, se estaba refiriendo a tarifas de interconexión en servicios por satélite con tecnología digital y ac-

ceso condicionado. Por tanto, desde nuestro punto de vista de ninguna manera amparaba el sentido amplio de las tarifas de interconexión entre los operadores en telefonía, que es lo que estamos discutiendo aquí.

Es cierto que concurren importantes operadores a la venta del segundo operador. Se lo he explicado, señor Ministro, porque usted días antes pone en valor ese segundo operador con unas tarifas de interconexión que, ¡no faltaba más!, excitan el interés por un asunto que con esas tarifas de interconexión se puede convertir en negocio. No me puedo extender más porque, lamentablemente, no dispongo del informe, del que quiero decir que estoy absolutamente seguro de que me llegará mañana, tan seguro como estaba de que no me llegaría antes de esta comparecencia. No me cabe la menor duda. Ayer, Correos con legítimo orgullo decía que el 94 por ciento de la correspondencia urbana se resolvía en lo que se llama el parámetro de calidad D+1. Eso es Correos, una simple carta echada por un ciudadano a un buzón. Un sobre ministerial con el sello del Ministro, teniendo en cuenta los sistemas de comunicación que tiene el Gobierno que puede enviar los documentos con un motorista, debería haber llegado. Pero seguro que me llegará mañana. Me llegará mañana, o, seguro, pasado mañana, cuando se haya visto ya en el Pleno la proposición no de ley de las tarifas de interconexión, ya que la proposición de ley también lleva una parte sobre tarifas de interconexión. Tan seguro estoy de eso como estaba de que no me llegaría antes del día de hoy.

Sobre lo de los exitosos concursos de cable, tengo que decir, señor Ministro, que a su pesar. Cerca de esta sala comparece quien en los últimos tiempos del Gobierno anterior, cuando se estaba consensuando la ley del cable (que, a pesar de su intento de modificarla al final quedó prácticamente igual que en la legislatura anterior), hizo esfuerzos desesperados por cosas tan peregrinas como decir que la capacidad de otorgar licencias de telecomunicaciones por cable debía ser municipal y, consecuencia de ello, es lo que, a criterio de los expertos, es un cierto fracaso del mapa de telecomunicaciones por cable en este país. Salvo la excepción de Cataluña y alguna otra comunidad que ha tenido el criterio razonable de respetar el espíritu de la ley e ir a grandes demarcaciones para hiperecuacionar el territorio, para que la rentabilidad de Madrid permita llevar el cable a Boadilla del Monte, ese principio de la ley, fundamentalmente en los municipios controlados por ustedes, ha saltado por los aires y cada municipio ha ido a su demarcación de cable, rompiendo una economía de escala que yo estoy seguro de que va a ir en perjuicio de todos los ciudadanos que no vivan en los núcleos de oportunidad de este negocio, en los grandes núcleos urbanos.

Me dice que en no sé qué país hay un segundo operador que no necesitó todos los puntos de interconexión que se le dieron y que había solicitado y que, siguiendo esa experiencia, ustedes lo han limitado en España. Ha traducido mal lo que ha pasado en ese país, porque ahí lo primero que ha pasado es que le han ofrecido al segundo operador más puntos de interconexión y, entre los que le han ofrecido, ha escogido los que le han interesado. Aquí no pueden escoger. Tienen uno por provincia; o lo escogen o se

quedan fuera de la posibilidad de operar en la zona correspondiente a esa provincia. Dice que en Nueva Zelanda se encuentran con pleitos ante los tribunales de justicia porque lo hacen como dice el Grupo Socialista. No; como dice la ley que ustedes mandaron, la ley que ustedes votaron. Acuerdo entre las partes y si no hay acuerdo entre las partes interviene una autoridad para establecer el marco que resulta inexcusable establecer. Posiblemente en Nueva Zelanda no tendrían la comisión del mercado, que es el regular al que este Parlamento le ha dado la competencia de intervenir cuando hay disconformidad entre los operadores. Por eso estarán en los tribunales. En España no puede llegar este asunto a los tribunales por vía administrativa, porque está claro que hay un órgano regulador que es la Comisión Nacional del Mercado de las Telecomunicaciones en las normas de rango de ley y el Ministerio en normas reglamentarias u órdenes ministeriales.

Tiene usted en estudio —no lo dudo, señor Ministro— dos órdenes ministeriales que van a hablar de los paquetes, de la numeración, etcétera; pero es que mañana se cierra el plazo de modificación de alianzas. Bueno sería, digo yo, que los operadores conociesen eso que está en estudio para establecer su plan de negocios. **(Denegaciones.)** ¿Ah, no? Pues si usted me dice que un segundo operador para establecer su plan de negocio no necesita saber qué va a pasar con su número, qué numeración posee, qué paquetes tiene, cómo se solventa la accesibilidad a las centrales; si todo eso no es preciso para que un operador serio haga el plan de negocio, nos encontraremos con que estarán haciéndolo, como estoy seguro que lo hacen, a ciegas. Vienen muchas autoridades mundiales, nacionales y operadores a hablar con usted, señor Ministro, pero también con otros. No sólo hablan con usted y no sólo dicen lo que le dicen a usted. Hablan con otros y dicen también lo que les dicen a otros; de manera que no pretenda establecer el monopolio de la información que le llega de los operadores internacionales.

Esto de que están ustedes estudiando las órdenes ministeriales que, a nuestro modesto criterio deberían ser fundamentales para establecer el plan de negocio que lleve a las alianzas definitivas, me recuerda una anécdota que pasa en mi partido político y seguro que en el suyo. Cada vez que llega un período electoral aparece un ingenuo —no es ése el caso, usted tiene en la política más trienios que yo— diciendo: vamos a establecer los criterios para configurar las listas; y los que llevamos ya una serie de años en esto decimos: vamos a hacer las listas y luego hacemos los criterios. Eso es lo que están haciendo aquí. Están seleccionando, están metiendo a gente, pero no conocemos los criterios con los cuales ustedes van a preseleccionar la mejor oferta de las tres, porque desconocen algunos elementos sustantivos.

Yo sé que el segundo operador va a dar pronto, en el plazo de un año, servicio telefónico básico, interprovincial e internacional, pero ¿y el local, señor Ministro? Hemos bajado mucho las tarifas interprovinciales e internacionales, es decir, aquellas donde el segundo operador podría ser competitivo con Telefónica; al bajar las tarifas ya es menos competitivo. Pero en el bucle urbano, que es donde está el

negocio, donde tardará años en entrar el segundo operador, hemos blindado el mercado de Telefónica con un incremento de tarifas muy importante.

El señor **PRESIDENTE**: Señor García-Arreciado. Este turno, como S. S. sabe, es un turno breve.

El señor **GARCÍA-ARRECIADO BATANERO**: Ya voy terminando.

Nosotros sostenemos que la orden ministerial no establece la posibilidad del incremento de tarifas, sino que dice lo que en castellano se entiende como imperativo: se autorizará. Por supuesto, insisto, con los trámites correspondientes.

Hace usted una relación de reequilibrio tarifario en Telefónica pretendiendo utilizarlo como argumento en contra de los posicionamientos que mantengo; es exactamente lo contrario, señor Ministro. Es un ejemplo de reequilibrio tarifario llevado a cabo durante muchos años que, en lo referido a cuota de conexión, lo que más castiga al consumidor de bajo consumo, está casi milimétricamente ligado a los IPC de cada uno de los años y que en su conjunto estaba establecido en un contexto donde el plan nacional señalaba obligaciones de inversión a Telefónica de 5,5 billones de pesetas en los servicios regulados.

Estábamos sabiendo qué iba a hacer Telefónica con el dinero que iba a obtener de esas tarifas, porque este Congreso había aprobado un plan nacional que establecía las inversiones necesarias. Ahora no lo sabemos. Presumiblemente vayan a aumentos de la competencia y a mejoras de resultados de explotación, de lo cual nos alegramos profundamente.

Al final, señor Ministro, la pregunta que queda en el aire es: ¿por qué se cree usted más capacitado que una comisión de profesionales, independiente, para establecer las tarifas de interconexión? ¿Porque tienen carácter político, y esa función le corresponde a usted como político, o porque duda de la profesionalidad de las personas que en esta Cámara —hoy hemos ampliado dos— forman esa Comisión?

Quiero terminar dándole las gracias por el tono de su respuesta, que ha hecho más fácil el relajamiento en este debate.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Recoder para un turno también breve.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Sí, breve, porque además yo no voy a explicar las interioridades de mi partido, o sea que voy a ahorrarme tiempo. **(Risas.)**

Señor Ministro, yo más que impaciencia, que tiene un tono peyorativo, en relación al desarrollo de la Comisión Nacional del Mercado de las Telecomunicaciones, definiría mi actitud como que tengo más interés que usted mismo en el desarrollo de la propia Comisión o, cuanto menos, tengo más esperanzas depositadas en ella que las que usted o el grupo parlamentario que le apoya puedan tener. A los hechos me remito. El día 7 de junio hará exactamente siete meses que la Comisión está constituida y, en siete meses,

no se la ha dotado de medios suficientes. Me ha dado la buena nueva de que el personal de tres subdirecciones generales va a ser transferido y me parece algo a destacar positivamente, pero no ha sido capaz de dotarse de medios; los medios se los tienen que facilitar ustedes desde el Ministerio de Fomento. No estoy de acuerdo en la velocidad que se le está imprimiendo a esta Comisión; creo que el tiempo se nos está echando encima. Tiene un largo camino por recorrer, y no hay tiempo. En diciembre de 1998 se producirá la plena liberalización de las telecomunicaciones —de la telefonía básica—, y en ese momento la Comisión no sólo debería estar en pleno funcionamiento sino, además, rodada; tendría que tener un rodaje que la hiciera sumamente eficaz, y no tengo la sensación de que vayamos por ahí. Pero no es sólo una cuestión de velocidad, señor Ministro, sino que yo también discrepo y me preocupan algunas cuestiones que se refieren al modelo de la propia Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Por ejemplo, me preocupa que, en el organigrama que se aprueba, se rodee a todas sus decisiones de un excesivo —permítame que le diga— secretismo. A mí me gustaría que tuviéramos una comisión como la norteamericana, donde todas las decisiones se toman en audiencia pública. No pasa absolutamente nada porque sepamos lo que piensan y lo que opinan todos y cada uno de sus miembros, ya sean tres, cinco, siete o nueve, como parece que van a formar esa comisión; en cambio, la hemos rodeado de un secretismo tal que, incluso, no sé qué respuesta va a tener la petición que efectué la semana pasada al señor Vázquez Quintana, en el sentido de que remitiera a esta Comisión la decisión y los votos particulares en relación a la no inscripción de Canal Satélite Digital en el registro de operadores. El organigrama —se lo reitero— es un organigrama presidencialista y ello tampoco me satisface, señor Ministro. Ahora le explicaré, o deduzca de mis palabras por qué no me satisface.

También me preocupan algunas decisiones de la propia Comisión; todo tendríamos que ponerlo en el mismo saco de preocupaciones. Por ejemplo, me preocupa la decisión que se ha tomado en relación a Canal Satélite Digital y me preocupa que la decisión final de la Comisión no coincida con el informe del ponente que recibió el encargo de la propia Comisión. El señor Vázquez Quintana nos lo explicó muy bien, pero no me termino de convencer; sólo le digo eso. En fin, parece que en esa Comisión se producen unas mayorías que a veces, digamos, saben a mayorías políticas, y eso me preocupa.

Usted me plantea modificar el consenso muy hábilmente. Señor Ministro, si adoptamos un nuevo consenso en esta Comisión, no tengo ninguna garantía de que me lo respeten porque, como ha dicho la señora Mato, nos pasamos un año discutiendo el proyecto de ley derivado del real decreto de liberalización de las telecomunicaciones, y luego, unilateralmente, en el Senado, lo cambiaron con una mayoría diferente. O sea que, si ahora nos ponemos de acuerdo los que estamos aquí en adoptar una decisión diferente, igual, con los que no están, luego cambian esa decisión. Por tanto, prefiero no perder el tiempo.

En cuanto al tema de la independencia, el señor Sedó me decía hace un momento —cuando usted intervenía— que él no es socio del Barça y que, en cambio, él puede ser más fanático defendiendo los intereses del Barça que algunas personas que sí que son socias del Barça. Por tanto, yo diría que lo de la independencia es una cuestión, más que de carné, de criterio y de sentirse investido de esa facultad de independencia. A veces, la independencia también es una cuestión derivada del talante personal, y se puede ser muy independiente teniendo el carné de un partido político o, incluso, de un equipo de fútbol. O sea que no me convence su manifestación sobre que los miembros designados por su partido no tienen el carné del Partido Popular.

Admita, señor Ministro, que ustedes quieren controlar el funcionamiento de la CMT hasta diciembre de 1998, porque todo este conjunto de elementos me llevan a esa conclusión, y permítame también que discrepe de esa actitud que me parece deducir de la actuación de la propia Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Mato.

La señora **MATO ADROVER**: Señor Presidente, voy a intervenir muy brevemente, y casi por alusiones.

Señor Recoder, créame usted que nosotros tenemos absoluta confianza en la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones; se lo he dicho en la intervención inicial. No sólo el Gobierno ha creído conveniente constituir la, sino que este grupo parlamentario, en años anteriores, presentó iniciativas en estas Cortes para crear una Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, cuando gobernaba el Partido Socialista y no se creyó adecuado constituir la. También es cierto que tampoco se creyó adecuado liberalizar las telecomunicaciones y, por tanto, no hacía tanta falta que existiera esa Comisión. En cualquier caso, yo, personalmente, tengo bastante confianza en los miembros de la Comisión; será, quizá, porque creo firmemente en la competencia y en la independencia de los tres miembros que se han nombrado, diríamos, a propuesta o con el consenso del Partido Popular, y también porque conozco a algunos otros miembros que se han nombrado por parte de otros grupos. Por tanto, creo en la capacidad e independencia de todos y cada uno de los miembros de esa Comisión. La verdad es que confío en que, con el paso del tiempo —si es que le dejamos un poco de tiempo—, se pueda llegar a constituir una comisión incluso mejor que la que usted ha comentado de otros países.

Respecto a los consensos que se logran en esta Cámara, quiero volverle a recordar que el consenso que se alcanzó en esta Cámara en torno a la ley de liberalización de las telecomunicaciones no fue afectado en absoluto por la modificación en la composición. También es cierto —y lo reconozco— que estuvimos un año discutiendo la liberalización de las telecomunicaciones, y todos y cada uno de los puntos de la ley, pero creo que no dedicamos ni un solo minuto a discutir ni a debatir la composición numérica de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Por tanto, no creo que el consenso de un año se haya estropeado por una modificación numérica de la composición de la

Comisión, cuando no se modificó ningún otro punto de los del consenso que se había alcanzado en esta Cámara. No me parece justa su apreciación al respecto.

Por último —simplemente, por hacer un recordatorio—, decía el señor García-Arreciado, hablando de los concursos de cable, que a pesar nuestro teníamos ahora concursos de cable y que a pesar nuestro iba a haber cable en España. Señor García-Arreciado, le recuerdo que hay cable en España antes de lo previsto gracias al Grupo Popular y gracias al Partido Popular. Primero, porque el Gobierno popular lo ha impulsado y, en segundo lugar, porque le recuerdo que ustedes, durante trece años, estuvieron diciendo sí cable, no cable, sí cable, no cable, hasta que las iniciativas populares les pusieron a ustedes francamente nerviosos y decidieron hacer una ley, no para impulsar el cable, sino para frenar una serie de legítimas iniciativas de ayuntamientos populares, que decidieron regular y empezar a hacer redes de cable en sus ayuntamientos, por la pereza del Gobierno —socialista, en este caso—, que no quiso o no pudo poner en marcha los concursos de cable. **(El señor García-Arreciado Batanero pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Sí, indudablemente ha abierto el debate, pero primero contestará el Ministro; luego, daré un minuto a los portavoces que deseen intervenir y, finalmente, daré la palabra a la señora Mato.

Señor Ministro, tiene usted la palabra.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Arias-Salgado y Montalvo): Señoría, yo creo que he sido suficientemente explícito sobre el proceso que conduce a la fijación de unas determinadas tarifas de interconexión y a la valoración que estas tarifas de interconexión merecen en relación con la media europea, de un país no liberalizado que acaba de fijarlas como es Francia, y de otros países que están liberalizados. Las tarifas de interconexión se fijan en la búsqueda de ese punto de equilibrio al que me he referido —punto de equilibrio no fácil de encontrar, señoría—, y son tarifas de interconexión aptas para generar la libre competencia. Lo que hubiera sido absurdo es buscar un punto de equilibrio de las tarifas de interconexión que no las hubiera convertido en unas tarifas aptas para generar la libre competencia. Ése es el primer criterio y no hay otro, ni la presión de Telefónica, ni la presión de los futuros operadores, ni la presión de nadie. Lo primero en que uno piensa para fijar unas tarifas de interconexión es que ofrezcan un margen suficiente para introducir la libre competencia, porque si no se piensa en ese factor, la verdad es que se está en otra galaxia, se está en otro tema distinto de una política de liberalización de las telecomunicaciones.

En segundo lugar, usted puede calificar las tarifas de interconexión como altas o bajas, pero el único punto de referencia objetivo es la media europea y, desde esa perspectiva, las tarifas de interconexión son aptas para generar la libre competencia y, sin embargo, están algo por encima de la media europea, de los países a los que antes me he referido. Por consiguiente, no se fijan unas tarifas de interconexión —y permítame la expresión— a degüello, porque no es ése el propósito de este Gobierno, ni creo que de nin-

gún Gobierno que esté en el ejercicio racional de sus funciones. Ésa es la razón por la cual las tarifas de interconexión que se fijan tiene credibilidad, porque, de una parte, son aptas para la libre competencia y, de otra, se encuentran algo por encima de lo que es la media comunitaria. Y añadiré un factor más: si se analizan las tarifas de interconexión de los países liberalizados y de los países que están a punto de liberalizar, se verá que se camina hacia una cierta homogeneidad de tarifas de interconexión entre todos los países europeos. Pues bien, ésa es la razón básica y ése es el factor en que finalmente se apoya la decisión, y, como es lógico, en el proceso, hay intereses en juego que hay que integrar en la medida en que se puede y de los que hay que apartarse en la medida en que pueden perjudicar el éxito final de la decisión.

En lo que afecta a los concursos de cable, se pueden aducir muchas razones del éxito potencial que los concursos parece que van a tener, pero, como mínimo, pongamos encima de la mesa dos: primero, el decreto-ley y el reglamento que se dicta por este Gobierno en desarrollo de la Ley de Telecomunicaciones por Cable bajan sustancialmente las fianzas, no es que las reduzcan a la nada, porque las fianzas se cuentan, como sabe S. S., por miles de millones de pesetas, pero las fianzas que tenía el proyecto de reglamento que recibió este Gobierno eran tan absolutamente altas —y no quiero introducir otro calificativo— que habrían hecho todavía mucho más difícil la concurrencia de esos concursos; y en segundo lugar, reconózcame S. S. que la elaboración de los pliegos de condiciones que ha hecho este Gobierno de los distintos concursos de cable son pliegos de condiciones justamente atractivos para generar la inversión que se pretende. Por tanto, esos dos elementos son absolutamente fundamentales para determinar el éxito de los concursos de cable.

No es cierto que la Ley de Telecomunicaciones por Cable en vigor y aprobada por el Gobierno socialista hubiese previsto demarcaciones grandes, porque la ley contiene un límite de un millón y medio de habitantes, límite que nosotros no hemos podido modificar. Tenía la previsión de demarcaciones pequeñas, la prueba es que se ponía un tope máximo de un millón y medio de habitantes. Nosotros vamos a hacer saltar ese límite por la vía indirecta, porque el decreto-ley establece los acuerdos comerciales de interconexión entre los distintos operadores de cable, acuerdos comerciales que sí son plenamente libres; pero en la configuración inicial de la Ley de Telecomunicaciones por Cable no estaba el propósito de la cohesión territorial, ni estaba el propósito de las grandes demarcaciones para integrar a los pequeños municipios o las partes distantes del territorio nacional que tienen escasa población; no era ése el propósito, señoría. El propósito era generar un cuasi monopolio de Telefónica y de sus socios en la televisión por cable.

En lo que afecta a los puntos de interconexión, ya le he dicho que la orden tiene un carácter subsidiario. Usted defiende que la orden ministerial no debería haber establecido unas condiciones de interconexión determinadas, sino que debería haber dejado libertad al mercado para que todas las condiciones de interconexión fueran libremente

pactadas. Pues si usted considera que eso puede funcionar como primer criterio, ocurre que, de necesitar el segundo operador más puntos de interconexión, la orden ministerial permite el libre acuerdo entre operadores. Por tanto, vamos a suponer que necesita más de uno por provincia: que se dirija al operador dominante y le pida más puntos de interconexión, a ver si funciona el acuerdo comercial y a ver si funciona, en esta fase del proceso de liberalización, esa libertad que es deseable en un mercado de telecomunicaciones.

Yo creo que S. S. se confunde al hablar de la selección. Lo que falta por promulgar no son los criterios de selección de los concursantes que concurren al segundo operador, esos criterios están fijados y tienen sus baremos para que la mesa de contratación pueda tomar la pertinente decisión. El problema técnico pendiente de regulación es el mecanismo técnico para la selección y preselección del operador, es decir, para saber en definitiva cómo el segundo operador puede facturar a aquellos usuarios que quieran utilizarle en cuanto tal segundo operador. Y es verdad que el plazo de esa orden ministerial está muy próximo a vencer, pero le decía a S. S. que estamos a tiempo, porque ofrece ciertas dificultades técnicas que se podrán solventar en el plazo de dos o tres semanas y todavía no ha empezado a operar el segundo operador. Por consiguiente, hay tiempo más que suficiente.

La otra orden, la que afecta a los bloques de numeración y a la conservación del número, tiene mucho más plazo que la Orden Ministerial del 18 de marzo. No recuerdo exactamente en qué fecha vence teóricamente el plazo, pero no vence antes del mes de julio, y por consiguiente ésa saldrá a tiempo. No hemos perdido ni un minuto, probablemente en la Orden Ministerial del 18 de marzo infravaloramos las dificultades técnicas que tiene la redacción de algunos preceptos estrictamente técnicos para resolver todos los problemas.

Plantea usted la capacidad del segundo operador para poder actuar en el ámbito de la telefonía local. Es verdad lo que dice S. S., que va a haber dificultades técnicas, naturalmente que las va a haber; no se puede conseguir todo y todo al mismo tiempo. La telefonía local evidentemente exige la utilización del bucle local, que es una dificultad técnica mucho mayor que cualesquiera otras. De todas maneras, a partir del 1 de enero de 1998 los operadores de cable van a tener un punto de interconexión también para prestar telefonía local. En todos los países ofrece más dificultades la prestación del servicio de telefonía local, pero de alguna manera hay que empezar; pues hemos empezado como a nuestro juicio aconseja la experiencia de otros países, y en segundo lugar hemos acelerado el proceso todo lo que hemos podido. Las dificultades que plantea la liberalización del mercado de telecomunicaciones, y en concreto del mercado de telefonía, no se le ocultan a su señoría.

Yo no sé si S. S. lo confunde, pero por lo menos en su intervención me ha parecido que confunde la cuota de conexión con la cuota fija de abono mensual. La orden ministerial no se refiere para nada a la cuota de conexión, se refiere sólo a la cuota fija de abono mensual, que es la que digo que se ha ido incrementando a lo largo de los años por

gobiernos anteriores, justamente con el propósito de ir asimilando el proceso de reequilibrio tarifario que plantea Telefónica.

En cuanto al problema de la conservación de la competencia para establecer las condiciones de interconexión por parte del Gobierno, todo es opinable, y la postura del Gobierno también. Nosotros hemos pensado que a la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones le corresponde en mayor medida, a nuestro juicio, la actuación con plenitud de facultades en un mercado totalmente libre. Nos parecía que no es misión de la Comisión impulsar una determinada política de liberalización de las telecomunicaciones, sino que debe asumir la plenitud de facultades en un mercado plenamente liberalizado. Si hay un instrumento útil y necesario para impulsar una determinada política de liberalización, por tanto una política con un planteamiento determinado de liberalización, que la Comisión no tiene por qué compartir, es justamente la potestad de fijar las condiciones de interconexión. Me dice S. S. que no estaban en el decreto-ley originario, y tiene S. S. razón, y eso nunca se ha negado; pero justamente el proceso de reflexión a que conduce la racionalidad de una política lleva a la necesidad de no involucrar a la Comisión en una determinada política, sino a configurar la Comisión como un órgano con plenitud de atribuciones en el momento de la plena liberalización. Fíjese usted que en el decreto-ley hemos hecho una Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones fuerte y potente, porque tiene muchas atribuciones, pero ¿por qué razón involucrar en una política de liberalización restringida a un órgano regulador que adquiere su pleno sentido en un mercado totalmente liberalizador? Es un planteamiento. Yo sé que es opinable y como todo planteamiento tiene sus ventajas y sus inconvenientes. Nos ha parecido mucho mejor este planteamiento, en aras de la efectividad de una política de liberalización que asume este Gobierno y que no tiene por qué compartir la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

En cuanto a las últimas reflexiones del señor Recoder, podría compartirlas en buena parte, pero no en todos sus matices. La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones tiene dos tipos de decisiones. Unas, que deben ser objeto de publicidad y van a serlo, porque afectan a terceros y son comunicadas a terceros, y otras en las que la publicación es una dimensión más discutible. Podríamos asumir el sistema norteamericano, pero no es el que inspira nuestro sistema político. Ni las comisiones del Senado norteamericano tienen nada que ver con las comisiones de investigación que hace este parlamento, ni la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones se inspira en el modelo norteamericano. Por tanto, hemos asumido un modelo. Se podría haber asumido el modelo de la FCC, que es un magnífico modelo, pero es más propio de la experiencia de un país como Estados Unidos, que tienen una determinada forma de funcionar que no es habitual, especialmente en la Europa continental. Yo diría que, desde esa perspectiva, someter a un debate público decisiones que por su naturaleza no tienen por qué ser públicas, a nuestro juicio, lo mismo que le decía al señor García-Arrecido, es una opinión discutible que tiene sus ventajas y sus inconvenientes.

A mí me parece que hay resoluciones que por su propia naturaleza deben ser y van a ser públicas, y otras que yo no sometería a debate público, porque me parece mejor que queden en el ámbito de la reserva de la Comisión. De todas maneras, señoría, la Comisión tiene la capacidad para decidir sobre aquello que, no debiendo ser comunicado necesariamente a terceros, puede ser hecho público, porque, como sabe S. S., la Comisión debe elaborar todos los años un informe que ha de elevar al Gobierno y el Gobierno remitir a las Cortes, y es en esa memoria donde la Comisión tiene la posibilidad de relatar lo que, a su juicio, no teniendo por qué ser público, ella estime que deba serlo. Por tanto, se deja a opinión de la Comisión aquello que deba ser público en ámbitos que, por no tener que ser notificado a terceros, no están por su propia naturaleza destinados a la publicidad.

Comparto las reflexiones que ha hecho S. S. sobre la independencia de los medios, es una cuestión de actitud personal. Estoy totalmente de acuerdo. Lo que he querido decir, y probablemente no me he expresado bien, es que, en última instancia, hay que elegir entre dos criterios. No es que haya que aplicarlos en toda su pureza, pero la razón exige un cierto grado de opción en favor de uno u otro. O se opta por la representatividad o se opta por la funcionalidad. No son incompatibles ni excluyentes, pero, a la hora de tomar la decisión, un criterio debe predominar sobre el otro. Es difícil, dada la composición de nuestro sistema parlamentario, de nuestras Cámaras, compaginar estrictamente a un cincuenta por ciento los criterios de representatividad y de funcionalidad.

Su señoría teme las mayorías políticas dentro de la Comisión. Yo también las temo. Pero sobre la referencia que ha hecho a la resolución dictada por la Comisión sobre la inscripción de Canal Satélite Digital, le diría lo siguiente. Uno de los puntos altamente debatidos en el momento de la discusión en el Pleno de la convalidación del decreto-ley era que la famosa inscripción era inconstitucional, era un freno a la libertad de mercado y contraria a la legislación comunitaria. Fíjese, señoría, hasta qué punto erraron quienes opinaban así entonces que, habiendo sido denegada la inscripción y por no tener carácter constitutivo, no se altera para nada el panorama.

Se dijo entonces, y se pone de relieve ahora, que la inscripción tenía un mero valor de *publicatio*, por así decirlo, de conocimiento de las características de los operadores, y nada más que de eso. Si la inscripción ha sido denegada por una decisión mayoritaria de la Comisión, es por algo que hoy acreditan, no los miembros de la Comisión. Ni la Comisión Europea, ni el Gobierno, es por algo que hoy acreditan los organismos técnicos europeos de homologación, y es que el descodificador de Canal Satélite Digital no ha podido acreditar su compatibilidad, su carácter de descodificador abierto y, por tanto, su adecuación a las exigencias de la directiva comunitaria. Eso es lo único. Porque otro de los puntos que se discutió en el debate sobre el real decreto-ley fue la coerción que la exigencia de una certificación implicaba para los operadores. Dijimos entonces, y ahora se pone de relieve, que el sistema español, que incorpora una directiva comunitaria sobre certificacio-

nes, permite la certificación y la autocertificación. Ocurre que ninguno de los dos grupos industriales que fabrican el descodificador ha certificado, ha asumido la responsabilidad de certificar que el descodificador de Canal Satélite Digital es abierto, porque no lo es. Como no han podido autocertificar, como grupos industriales, que el descodificador que ellos empezaron a fabricar es abierto y compatible con la directiva comunitaria, de acuerdo con lo que ha dicho el Presidente de la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones, se ha denegado la inscripción. El organismo europeo de homologación, Cenelec, ha homologado como norma europea la técnica *multicrypt* y no así la técnica *simulcrypt*. La técnica *simulcrypt* puede convertir al descodificador en abierto, pero hay que introducir un interfaz común. Entonces, un descodificador con técnica *simulcrypt* se convierte en abierto y compatible, pero hay que introducir eso. Sin eso, la técnica *simulcrypt* por sí sola no produce un descodificador abierto y compatible. Como la directiva comunitaria tiene como objetivo último abrir el mercado, garantizar la libre competencia y ampliar la capacidad de elección de los consumidores, el descodificador debe ser necesariamente abierto. Hay dos posibilidades de alcanzar un descodificador abierto: la inclusión del interfaz común en la técnica *simulcrypt* o la adopción de la técnica *multicrypt*. Esto es lo que se desprende de las decisiones técnicas de un organismo de homologación que actúa con la máxima objetividad y con la máxima independencia.

Señoría, yo le puedo asegurar que, por parte del Gobierno, no hay ninguna pretensión de control de la Comisión. Aunque lo pretendiera, no lo podría conseguir. Cuando de siete miembros se tienen tres, en el supuesto de que se pudiera aceptar —que yo no lo acepto—, pero a efectos dialécticos, que esas tres personas fueran obedientes a una disciplina, de ninguna manera tendrían capacidad para controlar la Comisión, y todavía en mucha menor medida cuando va a pasar de siete a nueve miembros. Por tanto, la voluntad de controlar la Comisión en este Gobierno es inexistente. Eso se lo puedo garantizar. En ese sentido, los hechos así lo apoyan. Otra cosa muy distinta es que la racionalidad de los procesos de decisión de la Comisión puedan, en un momento determinado, producir coincidencias o discrepancias. Ésa es una cuestión distinta. De la existencia de una coincidencia, a mi juicio, no se debería deducir, señoría, la voluntad de controlar una comisión que este Gobierno de ninguna manera quiere controlar.

El señor **PRESIDENTE**: Voy a dar la palabra al señor García-Arrecciado por un brevísimo turno estrictamente para las alusiones hechas por la portavoz el Grupo Popular, no para contestar al Ministro, naturalmente.

El señor **GARCÍA-ARRECCIADO BATANERO**: Estrictamente. La única referencia que voy a hacer al señor Ministro es volver a darle las gracias por el esfuerzo didáctico que ha hecho hoy en esta Comisión, de la que me voy muy satisfecho porque en el procedimiento de prueba y error que ustedes están teniendo en toda esta política una

serie de reflexiones han llevado a modificar el espíritu de las normas elaboradas por esta Cámara; situación pintoresca que las reflexiones del Poder Ejecutivo puedan cambiar las leyes el Poder Legislativo.

Me iba con una pequeña frustración y me la ha despejado la señora Mato; me iba sin escuchar que este Gobierno ha hecho en catorce meses más que el Gobierno socialista en catorce años. Ya lo he escuchado, lo único que le puedo decir es que no se imagina hasta qué punto eso es cierto.

El señor **PRESIDENTE**: Doy la palabra al señor Recoder, pero estrictamente en los mismos términos.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Simplemente para decirle a la señora Mato, por enésima vez y con todo cariño, que respecto a la Ley de Liberalización de las telecomunicaciones no será porque no hablamos sobre ella, sobre cada artículo, sobre cada apartado, cada punto y cada coma; es más, estoy seguro que si repaso el «Diario de Sesiones» veríamos que todos los portavoces que estamos hoy aquí nos felicitamos del consenso alrededor de esa ley y usted la primera. Por tanto, el consenso era global sobre todos y cada uno de los artículos de la ley. Luego hubo una modificación o fractura unilateral de ese consenso y quiero, señora Mato, que le quede muy claro que una ley no se puede aprobar del artículo uno al 20 con un grupo político y desde parte del 20 al 22 buscar un consenso distinto. Este principio que es aplicable a todos los proyectos de ley también es aplicable a todas las acciones de Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Mato para un brevísimo turno.

La señora **MATO ADROVER**: Brevísimamente, señor Presidente.

La verdad es que no sentía que hubiera aludido a ninguno de los grupos, simplemente les había mencionado por su nombre por deferencia, pero porque había hecho referencia a alguna cuestión que ellos habían planteado. En cualquier caso, a partir de ahora no me referiré a ellos por su nombre y así no se sentirán aludidos.

Quiero agradecer al señor Ministro su comparecencia, que creo ha gustado tanto al portavoz del Grupo Socialista y la verdad que no me sorprenden porque no digo que se haya hecho todo en torno a la liberalización de las telecomunicaciones, pero sí que se han dado los pasos fundamentales para que tengamos una liberalización que nos haga ser competitivos con el resto de Europa en el breve plazo de un año, que es lo que lleva el Gobierno popular ejerciendo.

En cuanto al tema de los consensos repetir otra vez lo mismo: en ningún momento el Grupo popular ha roto un consenso con algún grupo parlamentario en ninguna ley que se haya debatido. Simplemente —y lo compartirán conmigo todos los grupos parlamentarios— no hay que coincidir en la letra de todos los puntos de todos los artículos de una ley, sino que si no se modifican las cuestiones de fondo que se han tratado dentro del consenso no hay nin-

guna posibilidad, creo yo, de romper el consenso simplemente porque se incremente. Sí podría haber duda por parte de algún grupo si hubiéramos pretendido restringir y rectificar la composición de la comisión reduciéndola, pero nunca cuando estamos hablando de ampliar, de ampliar el consejo y de pluralismo, por tanto.

El señor **PRESIDENTE**: Sí le digo, señora Mato, que si no quiere aludir en el futuro a los grupos debe cambiar su técnica parlamentaria. (**Rumores.**)

Señor Ministro, puede usted cerrar el debate.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Arias-Salgado y Montalvo): No, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y cuarenta y cinco minutos de la tarde.